

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2013.

En Barbastro, a 19 de diciembre de 2013.  
El Secretario General

**ACTA PLENO 30 DE ABRIL DE 2013.**

**Carácter de la sesión: ordinaria.**

**Convocatoria: 1ª**

**ALCALDE PRESIDENTE**

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

**CONCEJALES**

Don Jesús Antonio Lobera Mariel, (PSOE)  
Doña Sonia Lasierra Riazuelo, (PSOE)  
Don Ramón Román Bernad, (PSOE)  
Doña Elena Abón Muñoz, (PSOE)  
Don Iván Carpi Domper, (PSOE)  
Don Luis Manuel Sánchez Facerías, (PSOE)  
Don María Dolores García Guatas, (PSOE)  
Don Ángel Ramón Solana Sorribas, (PP)  
Doña Francisca Olivares Parra, (PP)  
Don Lorenzo Borrueal Gamiz, (PP)  
Don Manuel Juan Arauz Gistau, (PP)  
Don Francisco Javier Hernández Cordero, (PP)  
Don Manuela Güerri Saura, (PP)  
D. Francisco Javier Betorz Miranda, (PAR)  
Don Francisco Viu Barbastro, (IU)  
Don Valero Aguayos Bestué, (CHA)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 2 DE OCTUBRE DE 2012, 15 DE OCTUBRE DE 2012, Y 30 DE OCTUBRE DE 2012, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.**

Sometidas a votación, el Pleno de la Corporación las aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

## **2.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**

- Entrevista con la directora de FERIARTESANÍA.
- Asistencia al desayuno de MUJERES EMPRESARIAS DE HUESCA, celebrado en Barbastro.
- Reunión con el colectivo BARBASTRO EN BICI.
- Asistencia a la inauguración del nuevo local de la Asociación de Vecinos del Barrio de SAN HIPÓLITO.
- Asistencia a la inauguración del colectivo ASOCIACIÓN ASPAS.
- Asistencia a la reunión de DELEGADOS DE TORRECIUDAD, celebrada en Barbastro.
- Reunión con la Asociación CORAL Barbitanya.
- Asistencia al acto de reapertura del GRAN HOTEL CIUDAD DE BARBASTRO.
- Asistencia a la entrega de premios e inauguración de la exposición fotográfica “TU VISIÓN DE LA CIENCIA”.
- Asistencia a la rueda de prensa de presentación del BUS DEL VINO, patrocinado por la Asociación para la Promoción Turística del Somontano de Barbastro.
- Asistencia a la CARRERA DE LA MUJER y entrega de trofeos.
- Asistencia a la reunión de coordinación entre los responsables de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS municipales y comarcales.
- Salutación a un grupo de PERIODISTAS DE EUROSPORT, con motivo de su visita al Somontano de Barbastro.
- Reunión de la Junta de Portavoces con representantes sindicales del Hospital de Barbastro (firmas contra el desmantelamiento del laboratorio).
- Entrevista con el Secretario Local de UGT.
- Asistencia a la GALA DEL DEPORTE LOCAL.
- Asistencia a la FIESTA DEL CRESPILO.
- Reunión con las AMPAS sobre el PROGRAMA DE APERTURA DE CENTROS.
- Asistencia en Madrid a la CLAUSURA DE ACTOS DEL 40 ANIVERSARIO DE LA UNED.
- Reunión con la gerente de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BARBASTRO.
- Asistencia al Consejo de Administración de BARBASTRO SOCIAL.
- Reunión con una delegación del Ayuntamiento de Saint Gaudens (Conmemoración 50 ANIVERSARIO DEL HERMANAMIENTO).
- Asistencia a los ACTOS DE LA SEMANA SANTA DE BARBASTRO, organizados por la Junta Coordinadora de Cofradías.
- Asistencia a la DEL Asamblea de la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL SOMONTANO DE BARBASTRO.

- Asistencia a la COMISION ECONOMICA DE LA UNED.
- Entrevista con la Asociación de Amigos de la BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE BARBASTRO.
- Entrevista con representantes de la UNIR (Universidad Internacional de la Rioja). Asunto festival de teatro.
- Asistencia a la tradicional ROMERÍA AL MONASTERIO DE EL PUEYO.
- Entrevista con representantes del BARRIO DE SAN FERMÍN.
- Entrevista con promotores del CENTRO DE ESTUDIOS DE MEMORIA DE LAS MIGRACIONES DE ARAGON (J. C. Ferré y Nacho Alcalde).
- Asistencia a actos del CONGRESO OLEARUM (plantación olivos, inauguración).
- Entrevista con representantes de UNICEF para la creación del CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA.
- Entrevista con el Director del Periódico del Altoaragón (CONCURSO DE TAPAS).
- Asistencia a la exposición artística del COLECTIVO CILLERO.
- Reunión con representantes del PARQUE MOULINEX.
- Recepción de un grupo de alumnos del CP PEDRO I.
- Reunión con la presidenta de la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.
- Asistencia a la reunión de constitución de las COMISIONES ESPECIALES (Centro de Congresos y TV Local).
- Asistencia a la Asamblea del FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SOMONTANO DE BARBASTRO.
- Asistencia a la entrega de trofeos de la RUTA BTT BODEGA PIRINEOS.
- Asistencia a la reunión de la JUNTA DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL.
- Recepción de un grupo de alumnos franceses (Saint Afrique) de intercambio cultural con alumnos del IES M. VARGAS.
- Entrevista con la VICECÓNSUL DE NORUEGA (Donación de libros de literatura noruega para la Biblioteca Municipal).
- Entrevista con representantes de AFAMER.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO DE 2013, POR SUPLEMENTO DE CREDITOS EN EL DE LA ENTIDAD.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Betorz para manifestar su conformidad con las incorporaciones para el cementerio, la inversión del alumbrado publico y el estudio del parque de la Barbacana. Da una

respuesta positiva a la incorporación económica para el nuevo órgano autónomo de la feria y su deseo que se pague lo antes posible a los proveedores.

Interviene el Sr. Solana para quien esta modificación tiene dos partes. En una se pretende dar de baja unas partidas para el polígono industrial para invertir en otras como el cementerio, y en la otra parte es la relativa al nuevo organismo autónomo de la IFB. Muestra su desacuerdo con la fórmula, utilizada. Desde luego que si existen deudas a proveedores, éstas hay pagarlas, pero para ello ya hubo una partida el año anterior, y la cuenta de crédito de la IFB se está utilizando mal pues se están trasvasando fondos. Pone en duda las actuaciones respecto a la IFB y que la subrogación municipal en torno a ella deba de ser total.

Interviene el Sr. Alcalde quien afirma que en la modificación por los terrenos del polígono industrial se ha cumplido con lo pactado, y el cementerio no es un capricho sino una obra necesaria. En cuanto a la IFB y el nuevo organismo autónomo, la actuación es necesaria para seguir funcionando y poder pagar a proveedores. Respecto de la IFB, la subrogación dependerá de sí se disuelve o no la IFB, y en todo caso, se hará conforme a criterios jurídicos adecuados.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales del PAR (1) y el Concejales de IU (1), 1 abstención correspondiente al Concejales de CHA (1) y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6);

#### ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR el desistimiento total o parcial de iniciar o, en su caso, de continuar con la ejecución de las siguientes actuaciones contempladas en proyectos de gastos de inversión con financiación afectada destinando su financiación (procedente de operaciones de préstamo y subvenciones) a las inversiones "Infra" señaladas y que son objeto de suplemento de crédito en este expediente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
15100.61900	INVERSIÓN EN GESTIÓN, PLANEAMIENTO Y EXPROPIACIONES	9.994,35 €
0204.15100.61900	INVERSIÓN EN GESTIÓN Y PLANEAMIENTO Y EXPROPIACIONES	1.115,00 €
0209.15500.60915	ACTUACIÓN URBANIZACIÓN ENTORNO EL SOL-APR12 Y ADYACENTES	5.768,56 €
0210.15400.78903	CONVENIO REHABILITACIÓN CENTRO HISTÓRICO	3.017,71 €
0511.42200.60000	ADQUISICIÓN PARCELAS POLIGONO INDUSTRIAL	70.000,00 €
0211.15500.62516	MOBILIARIO URBANO PASEO DEL COSO	1.729,97 €
TOTAL		91.625 59 €

SEGUNDO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2013, por Suplemento de Crédito en el de la Entidad, tal y como a continuación se señala:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0213.16400.62204	NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	70.000,00 €
0413.16500.62310	INVERSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO	15.257,62 €
17100.60000	INVERSIÓN EN ZONA VERDE BARBACANA TASACIÓN	6.367,97 €
TOTAL		91.625,59 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
15100.61900	INVERSIÓN EN GESTIÓN PLANEAMIENTO Y EXPROPIACIONES	4.054,73 €
15100.61900	INVERSIÓN EN GESTIÓN, PLANEAMIENTO Y EXPROPIACIONES	2.207,84€
15100.61900	INVERSIÓN EN GESTIÓN, PLANEAMIENTO Y EXPROPIACIONES	3.731,78 €
0204.15100.61900	INVERSIÓN EN GESTIÓN, PLANEAMIENTO Y EXPROPIACIONES	1.115,00 €
0209.15500.60915	ACTUACIÓN URBANIZACIÓN ENTORNO EL SOL -APR12 Y ADYACENTES	5.768,56 €
0210.15400.78903	CONVENIO REHABILITACIÓN CENTRO HISTÓRICO	3.017,71 €
0511.42200.60000	ADQUISICIÓN PARCELAS POL. INDUSTRIAL	70.000,00 €
0211.15500.62516	MOBILIARIO URBANO PASEO DEL COSO	1.729,97 €
TOTAL		91.625,59 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0113.43100.48903	APORTACIÓN INSTITUCIÓN FERIA DE BARBASTRO	90.000,00 €
TOTAL		90.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0113.43100.41000	APORTACIÓN O.A. FERIA DE BARBASTRO	90.000,00 €
TOTAL		99.000,00 €

TERCERO.- SOMETER a información pública el acuerdo SEGUNDO precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE**

## **BARBASTRO DEL EJERCICIO DE 2013, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Interviene el Sr. Alcalde quien explica que la venta de fincas rústicas no se debe a que el ayuntamiento haya vendido terrenos sino que son compensaciones económicas por la autovía a su paso por la ciudad, por otro lado la adquisición de un inmueble tiene como objetivo el poder acometer una obra.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

### **ACUERDA**

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 3 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2013, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, tal y como a continuación se señala:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0213.15100.60000	PATRIMONIO MUNICIPAL (ADQUISICIÓN INMUEBLE)	11.000,00 €
0413.15500.62510	MOBILIARIO URBANO	14.053,26 €
TOTAL		25.053,26 €

#### ESTADO DE INGRESOS

60100	VENTA DE FINCAS RUSTICAS (DRI nº 2013-857 al nº 2013-866, ambos inclusive)	25.053,26 €
TOTAL		25.053,26 €

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.

## **5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Interviene el Sr. Solana para afirmar que su grupo no está de acuerdo con la eliminación de la plaza de técnico informático, si bien sí a favor de la creación de un puesto de profesor en la escuela de música.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal del PAR (1), el Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1) y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6);

#### ACUERDA

PRIMERO.- Efectuar en la vigente **Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento** las modificaciones que a continuación se señalan:

### CREACIÓN DE PUESTOS

#### 9.- AREA DE CULTURA

##### 9.4 Escuela Municipal de Música

Cº	Denominación	Rel	Nº Plz	Esc	Subs	Clase/ Categ	Grupo	CD	CE	Sist Prov
73.5 bis	Profesor Escuela Música Piano	L	1				A2	19	3.216,17	M

Justificación: Dotar de coherencia la relación de puestos de trabajo con la plantilla de personal aprobada en el presente año junto al presupuesto. Reconocimiento de la relación laboral como indefinido no fijo con carácter discontinuo de una trabajadora contratada temporalmente como profesora de la escuela de música en la especialidad de piano y lenguaje musical.

### SUPRESIÓN DE PUESTOS

#### 7.- AREA DE HACIENDA

##### 7.2 Unidad de Tesorería

Cº	Denominación	Rel	Nº Plz	Esc	Subs	Clase/ Categ	Grupo	CD	CE	Sist Prov
64	Técnico Informático	L	1				B	19	3.722,14	M

Justificación: Dotar de coherencia la relación de puestos de trabajo con la plantilla de personal aprobada en el presente año junto al presupuesto. Las necesidades municipales en materia informática quedan cubiertas por la suscripción del Convenio entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca de Somontano de Barbastro, por el que se regula la asistencia técnica comarcal para la

adaptación y el mantenimiento de los dispositivos y sistemas informáticos de la casa consistorial del Ayuntamiento de Barbastro y de sus centros de trabajo periféricos.

#### **MODIFICACIÓN DE PUESTOS**

No se modifica ningún puesto en concreto.

No obstante, y con el fin de delimitar el contenido del instrumento denominado legalmente “relación de puestos de trabajo” se suprime del mismo la referencia “Tipo de Provisión” en cuanto a denominación del vínculo jurídico por el que una persona ocupa en cada momento el puesto, y la referencia “Titular” en cuanto al nombre o datos concretos de la persona que ocupa un determinado puesto. Esta supresión se justifica en el carácter y naturaleza eminentemente objetiva del contenido de las relaciones de puestos de trabajo, que no debe tener en cuenta o mencionar circunstancias subjetivas o circunstanciales de la persona que ocupa el puesto.

Como se desprende de la normativa básica citada en el encabezamiento del presente documento, el contenido mínimo exigido por ley a una Relación de Puestos de Trabajo (denominación de los puestos, sistemas de provisión, retribuciones complementarias - complemento de destino y complemento específico -, y grupos de clasificación profesional, o cuerpos o escalas a que estén adscritos), esta referido a la naturaleza de los puestos de trabajo en sí y no a datos subjetivos o circunstanciales referidos a las personas que lo desempeñan en cada momento concreto, o en función de que vínculo lo desempeñan. Ello no obsta a que la relación de puestos pueda dotarse de mayor contenido, pero siempre que se refiera exclusivamente a las características de cada uno de los puestos de trabajo existentes en cada dependencia administrativa, de modo puramente objetivo, y nunca haciendo referencia a datos subjetivos o circunstanciales referidos a las personas.

Por ello se considera justificado eliminar las referencias que se hacen tanto al “Tipo de Provisión” como a “Titular”.

SEGUNDO.- Efectuar en la vigente **Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Deportes** las modificaciones que a continuación se señalan:

#### **CREACIÓN DE PUESTOS**

Ninguno.

#### **SUPRESIÓN DE PUESTOS**

Ninguno.

#### **MODIFICACIÓN DE PUESTOS**

No se modifica ningún puesto en concreto.

No obstante, y con el fin de delimitar el contenido del instrumento denominado legalmente “relación de puestos de trabajo” se suprimen del mismo las referencias “Situación”, “Tipo de Provisión”, “Observaciones” y “Titular” en cuanto hacen referencia a vínculos jurídicos por el que una persona ocupa en cada momento el puesto o al nombre o datos concretos de la persona que ocupa un determinado puesto. Esta supresión se justifica en el carácter y naturaleza eminentemente objetiva del contenido de las relaciones de puestos de trabajo, que no debe tener en cuenta o mencionar circunstancias subjetivas o circunstanciales de la persona que ocupa el puesto.

Como se desprende de la normativa básica citada en el encabezamiento del presente documento, el contenido mínimo exigido por ley a una Relación de Puestos de Trabajo (denominación de los puestos, sistemas de provisión, retribuciones complementarias - complemento de destino y complemento específico -, y grupos de clasificación profesional, o cuerpos o escalas a que estén adscritos), esta referido a la naturaleza de los puestos de trabajo en sí y no a datos subjetivos o circunstanciales referidos a las personas que lo desempeñan en cada momento concreto, o en función de que vínculo lo desempeñan. Ello no obsta a que la relación de puestos pueda dotarse de mayor contenido, pero siempre que se refiera exclusivamente a las características de cada uno de los puestos de trabajo existentes en cada dependencia administrativa, de modo puramente objetivo, y nunca haciendo referencia a datos subjetivos o circunstanciales referidos a las personas.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes, con el contenido que figura en el expediente y someterla a exposición pública durante el plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

CUARTO.- Aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, y a la Subdelegación de Gobierno en Huesca.

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO EJERCICIO 2013

Cº	Denominación	Re I	Nº Plz	Esc	Subs	Clase/ Categ	Grupo	CD	CE	Sist Prov
<b>1.- ALCALDIA:</b>										
1	Responsable Gabinete	Ev	1				A1	24	8.796,76	E
2	Técnico Medio	Ev	1				A2	20	4.411,54	E
3	Técnico Auxiliar Urbanismo y Obras	L	1				C1	17	3.488,66	M
										<b>Total dotación:3</b>
<b>2.- SECRETARIA GENERAL:</b>										
4	Secretaría General	F	1	HE	Secr	Superior	A1	30	15.841,70	CE
5	Administrativo	F	1	AG	Adva		C1	17	3.488,66	M
										<b>Total dotación 2</b>
<b>3.- POLICIA LOCAL</b>										
6	SUBINSPECTOR	F	1	AE	SE	PL	C1	18	5.572,28	M
7.1	CABO	F	1	AE	SE	PL	C2	16	5.005,98	M

7.2	CABO	F	1	AE	SE	PL	C2	16	5.005,98	M
7.3	CABO	F	1	AE	SE	PL	C2	16	5.005,98	M
7.4	CABO	F	1	AE	SE	PL	C2	16	5.005,98	M
7.5	CABO	F	1	AE	SE	PL	C2	16	5.005,98	M
8.1	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.2	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.3	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.4	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.5	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.6	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.7	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.8	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.9	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.10	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.11	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.12	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.13	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.14	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.15	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.16	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.17	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.18	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.19	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.20	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.21	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M
8.22	GUARDIA	F	1	AE	SE	PL	C2	14	4.581,64	M

Total Dotación: 28

#### 4.- REGIMEN INTERIOR

##### 4.1 Unidad Patrimonio y Contratación

9	TAG- Patrimonio-Contratación	F	1	AG	TEC		A1	24	8.796,76	M
10	Administrativo	L	1				C1	17	3.488,66	M
11	Auxiliar Administrativo	L	1				C2	15	2.621,08	M

##### 4.2 Unidad de Personal y Gestión Patronal

12	Administrativo	F	1	AG	Adva		C1	17	3.488,66	M
13	Auxiliar Advo	L	1				C2	15	5.062,78	M

##### 4.3 Archivo Municipal

14	Técnico Archivo	L	1				A2	20	4.411,61	M
----	-----------------	---	---	--	--	--	----	----	----------	---

##### 4.4 Registro General

15	Auxiliar Registro	F	1	AG	Aux		C2	15	2.621,03	M
----	-------------------	---	---	----	-----	--	----	----	----------	---

##### 4.5 Centralita telefónica y reparto y notificaciones

16	Subalterno notificador	F	1	AG	Aux		AP	13	2.078,30	M
17	Subalterno Centralita	L	1				AP	13	2.078,26	M
18	Subalterno notificador	L	1				AP	13	2.078,26	M
19	Subalterno Colegio Alto Aragón	L	1				AP	13	2.078,26	M

Total dotación 11

#### 5.- AREA DE URBANISMO

##### 5.1 Unidad Jurídico – Administrativa

20	TAG urbanismo	F	1	AG	Tec		A1	24	8.796,76	C
21	Administrativo	F	1	AG	Adva		C1	17	3.488,66	M
22	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Auxi		C2	15	2.621,08	M
23	Auxiliar Administrativo	L	1				C2	15	2.621,03	M

##### 5.2 Unidad Técnica

24	TAES Arquitecto	F	1	AE	Tec	Sup	A1	26	7.320,32	M
25	TAEM Arquitecto Tec	L	1				A2	20	4.411,54	M
26	TAEM Arquitecto Tec	F	1	AE	Tec	Media	A2	20	4.411,61	M
27	Técnico Auxiliar delineante	F	1	AE	Tec	Auxi	C1	17	3.488,66	M

Total dotación: 8

#### 6.- AREA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

##### 6.1 Unidad Jurídico Administrativa

28	Auxiliar	F	1	AG	Adva		C2	15	2.621,08	M
----	----------	---	---	----	------	--	----	----	----------	---

Administrativo

**6.2.1 Unidad Técnico Operativa: Subunidad Técnica**

29	Ingeniero Técnico Industrial	F	1	AE	Tec	Media	A2	20	4.411,54	M
30	Administrativo	F	1	AG	Adva		C1	17	3.488,66	M
31.1	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Aux		C2	15	2.621,08	M
31.2	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Aux		C2	15	2.621,08	M

**6.2.2. Unidad Técnico Operativa: Subunidad Servicios Operativos**

32	Capataz Mecánico	L	1				C2	17	3.399,61	M
33.1	Oficial 1ª conductor	L	1				C2	16	2.628,48	M
33.2	Oficial 1ª conductor	L	1				C2	16	2.628,48	M
33.3	Oficial 1ª conductor	L	1				C2	16	2.628,48	M
34.1	Conductor - Perceptor	L	1				C2	16	2.628,48	M
34.2	Conductor - Perceptor	L	1				C2	16	2.628,48	M
34.3	Conductor - Perceptor	L	1				C2	16	2.628,48	M

**6.2.3 Unidad Técnico Operativa: Subunidad Servicio de Mantenimiento Eléctrico**

35	Encargado Electricista	L	1				C2	18	8.658,03	M
36.1	Oficial 1ª electricista	L	1				C2	16	2.628,48	M
36.2	Oficial 1ª electricista	L	1				C2	16	2.628,48	M
37	Oficial 2ª electricista	L	1				C2	15	2.334,68	M

**6.2.4 Unidad Técnico Operativa: Subunidad Mantenimientos Varios**

38	Oficial 1ª carpintero	L	1				C2	17	2.635,79	M
39	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª (ALM)	L	1				C2	15	2.334,68	M
40	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª (PIN)	L	1				C2	15	2.334,68	M
41	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª	L	1				C2	15	2.334,68	M
42	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª (Cultura)	L	1				C2	15	4.035,25	M
43	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª (Colegio Pedro I)	L	1				C2	15	2.334,68	M
44	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª (Parque Municipal)	L	1				C2	15	5.293,40	M
45	Peón Especialista Obras (Colegio La Merced)	Pe	1				AP	14	2.168,83	M

**6.2.5 Unidad Técnico Operativa: Subunidad Servicios de Jardinería**

46	Encargado Jardinería	L	1				C1	18	3.495,91	M
47	Oficial 1ª jardinero	L	1				C2	16	2.628,48	M
48	Operario Servicios Múltiples Oficial 1ª jardines	L	1				C2	16	2.628,48	M
49.1	Oficial 2ª Jardinero	L	1				C2	15	2.334,68	M
49.2	Oficial 2ª Jardinero	L	1				C2	15	2.334,68	M
50.1	Peón Especialista Jardinero	L	1				AP	14	2.168,83	M
50.2	Peón Especialista Jardinero	L	1				AP	14	2.168,83	M
50.3	Peón Especialista Jardinero	L	1				AP	14	2.168,83	M
50.4	Peón Especialista Jardinero	L	1				AP	14	2.168,83	M
51	Peón Jardinero	L	1				AP	13	2.078,26	M
52	Guarda Parque	L	1				AP	13	2.078,26	M

**6.2..6 Unidad Técnico Operativa: Subunidad Servicios de Obras**

53.1	Encargado de obras	L	1				C2	18	4.498,99	M
53.2	Encargado de obras	L	1				C2	18	4.498,99	M

54.1	Oficial 1ª Obras	L	1				C2	16	2.628,48	M
54.2	Oficial 1ª Obras	L	1				C2	16	2.628,48	M
54.3	Oficial 1ª Obras	L	1				C2	16	2.628,48	M
55	Operario Servicios Múltiples Oficial 2ª obras	L	1				C2	15	2.334,68	M
56.1	Peón Especialista Obras	L	1				AP	14	2.168,83	M
56.2	Peón Especialista Obras	L	1				AP	14	2.168,83	M

Total Dotación: 43

## 7.- AREA DE HACIENDA

### 7.1 Unidad de Intervención

57	Interventor	F	1	HE	Inter-Tesotec	Superior Media	A1	30	13.041,14	CE
58	Jefe de Sección (Taem Dipl Empr)	F	1	AE			A2	22	7.962,50	M
59.1	Administrativo	F	1	AG	Adva		C1	17	3.488,66	M
59.2	Administrativo	F	1	AG	Adva		C1	17	3.488,66	M
59.3	Administrativo	F	1	AG	Adva		C1	17	3.488,66	M
60.1	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Aux		C2	15	2.621,08	M
60.2	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Aux		C2	15	2.621,08	M
60.3	Auxiliar Administrativo	L	1				C2	15	2.621,03	M

### 7.2 Unidad de Tesorería

61	Tesorería	F	1	HE	Inter-Tesorería		A1	30	13.041,14	CE
62	TAES Economista	F	1	AE	Tec	Superior	A1	24	9.697,38	M
63.1	Auxiliar Administrativo	F	1	AG	Auxi		C2	15	2.621,08	M
63.2	Auxiliar Administrativo	L	1				C2	15	2.621,03	M

Total dotación: 12

## 8.- AREA DE DESARROLLO Y MEDIO NATURAL

### 8.1 Unidad Desarrollo y Medio Natural

65	Agente de Empleo y Desarrollo Local	L	1				A2	20	4.411,61	M
66	Operario Servicios Múltiples Oficial 1ª CCECB	L	1				C2	18	6.929,57	M

### 8.2 Oficina de Turismo

67	Administrativo Turismo	L	1				C1	17	3.488,66	M
68.1	Auxiliar Administrativo	L	1				C2	15	2.621,03	M
68.2	Auxiliar Administrativo	L	1				C2	15	2.621,03	M

Total dotación : 5

## 9.- AREA DE CULTURA

### 9.1 Unidad de Gestión Cultural

69	Técnico cultura	L	1				A2	21	4.422,65	M
70.1	Auxiliar Advo.	L	1				C2	15	2.621,03	M
70.2	Auxiliar Advo.	L	1				C2	15	2.621,03	M

### 9.3 Biblioteca Municipal

71	Administrativo Biblioteca	L	1				C1	17	3.488,66	M
72.1	Auxiliar biblioteca	L	1				C2	15	2.621,03	M
72.2	Auxiliar biblioteca	L	1				C2	15	2.621,03	M

### 9.4 Escuela Municipal de Música

73.1	Profesor Escuela Música Piano	L	1				A2	19	2.297,26	M
73.2	Profesor Escuela Música Piano	L	1				A2	19	2.297,26	M
73.3	Profesor Escuela Música Piano	L	1				A2	19	2.297,26	M
73.4	Profesor Escuela Música Piano	L	1				A2	19	2.297,26	M

73.5	Música Piano Profesor Escuela	L	1	A2	19	3.216,17	M
73.5	Música Piano Profesor Escuela	L	1	A2	19	3.216,17	M
73.6	Música Piano Profesor Escuela	L	1	A2	19	3308,08	M
73.7	Música violín Profesor Escuela	L	1	A2	19	2.297,26	M
73.8	Música G Clásica Profesor Escuela	L	1	A2	19	2.205,37	M
73.9	Música Acordeón y Lenguaje Musical Profesor Escuela	L	1	A2	19	1.745,92	M
73.10	Música ( Clarín Saxo ) Profesor Escuela	L	1	A2	19	2.021,59	M
73.11	Música ( Flauta Travesera ) Profesor Escuela	L	1	A2	19	1.148,63	M
73.12	Música Chelo Profesor Escuela	L	1	A2	19	1.470,25	M
	Música viento Metal						
<b>9.5.- Escuela educación Infantil</b>							
74	Profesor Escuela Infantil	L	1	A2	18	3722,14	M
75.1	Monitor Escuela Infantil	L	1	B	17	1574,59	M
75.2	Monitor Escuela Infantil	L	1	B	17	1574,59	M
75.3	Monitor Escuela Infantil	L	1	B	17	1574,59	M
75.4	Monitor Escuela Infantil	L	1	B	17	1574,59	M
75.5	Monitor Escuela Infantil	L	1	B	17	1574,59	M
76	Oficial 2ª Es Inf	L	1	C2	15	2334,68	M

Total dotación: 26

#### 10.- AREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

77	Agente Desarrollo Local y Comunitario	L	1	A2	20	4.411,61	M
78	Auxiliar Administrativo	L	1	C2	15	2.621,03	M
79	Asistente Social	L	1	A2	19		M

Total dotación: 3

**Total puestos de trabajo: 79**

**Total dotación plazas : 141**

Abreviaturas:

**REL.:** Relación Jurídica (Ev: Eventual; F: Funcionario; L: Laboral)

**Sist. Prov.:** Sistema de Provisión (E: Eventual; LD: Libre designación; C: Concurso; CE: Concurso específico; M: movilidad)

**ESC.:** Escala (HE: Habilitación Estatal; AG: Administración General; AE: Administración Especial)

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO EJERCICIO 2013

Cº	DENOMINACION	REL	Nº PLAZA	GRUPO	C.D.	CE.	
----	--------------	-----	----------	-------	------	-----	--

							SIST PROVISION
1	DIRECTOR	L	1	A2	20	4411,68	M
2	DIRECTOR TECNICO	L	1	C1	18	6912,50	M
3.1	OFICIAL 1º OPERARIO S.M.	L	1	C2	16	2628,50	M
3.2	OFICIAL 1º OPERARIO S.M.	L	1	C2	16	657,13	M
3.3	OFICIAL 1º OPERARIO S.M.	L	1	C2	16	2628,50	M
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	1	C2	15	3373,72	M
5.1	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.2	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.3	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.4	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.5	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.6	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.7	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.8	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	2334,50	M
5.9	OFICIAL 2º OPERARIO S.M.	L	1	C2	15	166,75	M
6	OPERARIO LIMPIEZA	L	1	E	13	2078,16	M

Abreviaturas:

**REL.:** Relación Jurídica (Ev: Eventual; F: Funcionario; L: Laboral)

**Sist. Prov.:** Sistema de Provisión (E: Eventual; LD: Libre designación; C: Concurso; CE: Concurso específico; M: movilidad)

## 6.- FIJACIÓN DE CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien se muestra favorable a la aprobación de unos criterios para asignar estos complementos, y pregunta que criterios se han seguido durante el tiempo que se llevan pagando, pues parece que hasta ahora no se estaba actuando correctamente.

Interviene el Sr. Solana para justificar su voto en contra por motivos de forma y de fondo. No entiende las prisas por aprobar estos criterios después de tantos años actuando mal, y entiende que los criterios son carentes de objetividad. Se debería asignar una cantidad global y no una concreta por puesto, como ocurre en la actualidad. Y ello se debe a una inexistente valoración de puestos de trabajo. Una cosa es la valoración de puestos y otra las asignaciones y las retribuciones que se marquen a cada puesto, y solicita el estudio realizado de la valoración de puestos de trabajo y su coste.

Interviene el Sr. Alcalde quien explica que en el ayuntamiento de Barbastro existe una complejidad salarial desde hace muchos años, sobre todo en algunos colectivos importantes y ello exige llegar a acuerdos. Sobre la valoración de puestos de trabajo afirma que en su momento se paralizó por imposibilidad económica, y posteriormente por imperativo legal, pero se esta trabajando en ella, y este equipo de gobierno ha trabajado muchísimo en las mejoras del personal. Cierra el debate explicando que en el ayuntamiento no se hacen las cosas aleatoriamente o con el fin de incumplir la norma, podrán hacerse mejor o peor, pero siempre con toda la intención de cumplir.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal de CHA (1) y el Concejal de IU (1), 1 abstención correspondiente al Concejal del PAR (1) y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6);

#### ACUERDA

PRIMERO Y UNICO.- Fijar los criterios para la asignación del complemento de productividad, su evaluación e instrumentación:

a) Criterios:

El establecimiento de criterios para la asignación del complemento de productividad se ve condicionado por la carencia de un procedimiento previo de valoración de los puestos de trabajo, en el marco de una Relación de Puestos de Trabajo que indique asimismo tareas y responsabilidades que debe asumir cada uno de los puestos de trabajo que figuran en la Plantilla.

**RESPONSABILIDAD GENERAL:** Por funciones extraordinarias al puesto de trabajo que conlleven mayores responsabilidades que las del contenido normal inherente al puesto.

**TRABAJOS AJENOS A PUESTO:** Por encomendar tareas que no forman parte del contenido normal del puesto que se desempeña. En la resolución deberán fijarse de forma concreta las tareas extraordinarias a realizar.

**DEDICACION:** Por disponibilidad para atender el trabajo. Puede vincularse a la realización de una jornada superior a la establecida, en cuyo caso será incompatible con la percepción de gratificaciones.

ESPECIAL RENDIMIENTO: Se fijarán objetivos que a conseguir por los trabajadores.

INICIATIVA: Como medio de fomentar la participación de los trabajadores del Ayuntamiento en la mejora individual de los servicios prestados. Los trabajadores que consideren que pueden aportar ideas que contribuyan al mejor funcionamiento de los servicios la presentarán al responsable del área.

b) Evaluación:

En cada Resolución por la que se conceda el complemento de productividad se deberá indicar el responsable de efectuar la evaluación y su periodicidad.

Como regla general la evaluación tendrá carácter trimestral, en casos motivados podrá tener una carencia superior, sin superar los seis meses.

El resultado de la evaluación tomará la forma de propuesta para que por resolución de alcaldía se asigne el complemento de productividad, o se modifique el importe con que se está retribuyendo a un empleado.

c) Instrumentación:

Las cantidades que se asignen deberán satisfacerse posteriormente a ejecución de las tareas que fundamentan su otorgamiento. Se pueden establecer sistemas de pago a cuenta, en este caso el resultado de la evaluación supondrá el reintegro de las cantidades percibidas.

**7.- CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ATENCIÓN A RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA 3ª EDAD. POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....  
Inicia el debate el Sr. Aguayos para afirmar que la residencia debería tener una gestión pública por parte de este ayuntamiento.

Interviene la Sra. Lasierra quien en primer lugar hace un resumen de la situación y afirma que en breve estará solucionado el problema.

.....  
Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales del PAR (1), el Concejales de CHA (1) y el Concejales de IU (1), y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6);

## ACUERDA

UNO.- Resolver mediante acuerdo entre partes (Ayuntamiento y Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L.) el expediente incoado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento (órgano de contratación) conforme al cual se pretendía dilucidar y resolver sobre posible incumplimiento por parte de las empresa Valoriza Servicios a la Dependencia S.L. (en adelante la empresa), del contrato administrativo especial de fecha 1 de agosto de 2009 cuyo objeto es la gestión y coordinación global de la Residencia Municipal de la 3ª Edad de Barbastro. Expediente C2006.052. Consiste el posible incumplimiento en la falta en la plantilla de la Residencia de medio ATS". El pacto conlleva modificación del contrato antes citado de fecha 1 de agosto de 2009, modificación que se considera de interés público por resultar especialmente beneficiosa para el servicio.

Términos del pacto:

1.- Se modifica el contrato administrativo especial de atención global a la Residencia Municipal de la 3ª Edad de fecha 1 de agosto de 2009 (modificado ya con anterioridad, acuerdos plenarios, 22 de diciembre de 2009 –subrogación-, 13 de mayo de 2010 –modificaciones en plantilla y transporte- y 26 de julio de 2012 –composición de la Comisión de Seguimiento- mas prorrogas y revisiones de precio) en el sentido de sustituir 0.5 de ATS de los 3.5 previsto en plantilla por 0,5834 gerocultor (lo anterior es una equivalencia en términos de costes económicos, lo cual, y llevado a tiempo de trabajo, supone una equivalencia efectiva de 0,50 enfermera, 0,525 gerocultor, 21 horas semanales de trabajo de gerocultor).

La incorporación al servicio del nuevo de gerocultor (parcial) se llevará a cabo como muy tarde el 13 de mayo de 2013.

A partir del 13 de mayo de 2013 y en la forma que arbitren el responsable municipal del contrato (mantenimiento) y la dirección de la Residencia de la 3ª Edad, se comenzará a computar los suministros de gas, agua y electricidad que recibe, de los generales de la Residencia, la empresa municipal Barbastro Social Lavandería y Limpieza, S.L. cuyo centro de trabajo se encuentra en la propia Residencia. Estos suministros serán objeto de valoración y liquidación bimensual, liquidación que tras los trámites y documentación que corresponda será abonada por la empresa municipal a Valoriza Servicios a la Dependencia S.L.

Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L. renuncia a reclamar al Ayuntamiento cantidad alguna por haber asumido, desde el inicio de la vigencia del contrato, los gastos por suministro de agua, gas y electricidad a la empresa municipal Barbastro Social Lavandería y Limpieza, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro desiste de imponer sanción alguna a la empresa Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L. por el incumplimiento hasta la fecha de su obligación de tener contratado tres ATS adscritos al servicio en lugar de los tres y medio fijados en contrato.

Formalización del pacto:

Lo reseñado en los puntos 1 y 2 anteriores se formalizará mediante anexo al contrato.

DOS.- El acuerdo anterior se notificará a la empresa. También se comunicará a los responsables municipales del contrato, a la empresa municipal Barbastro Social Lavandería y Limpieza, S.L. y al área de Hacienda.

### **8.- CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA 3ª EDAD. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....  
Inicia el debate el Sr. Aguayos para insistir que la gestión pública directa por el ayuntamiento debe prevalecer por encima de la privada.

Interviene la Sra. Lasierra quien afirma que con esta modificación se soluciona el problema que se había con el centro de día a causa de la bajada de la ocupación.

.....  
Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

#### **ACUERDA**

UNO.- Modificar de forma puntual el contrato suscrito el 1 de agosto de 2009 entre la empresa Valoriza Facilities SAU, hoy Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L. cuyo objeto es la atención global de la Residencia Municipal de la 3ª Edad.

Términos de la modificación:

El CD tiene una capacidad para 10 plazas susceptible de ampliar hasta 20. Para la atención del CD se asignan dos gerocultores sea cual sea el número de plazas efectivamente ocupadas.

Para los casos en que la ocupación del CD sea igual o inferior a siete usuarios, el segundo gerocultor adscrito al CD compatibilizará su trabajo con la atención a otras necesidades que se puedan producir en la Residencia. En cualquier caso, el trabajo del segundo gerocultor, en cuanto a prioridad, lo será respecto del CD al que acudirá como poco en los momentos de especial necesidad ordinaria y por desdoblado ante situaciones extraordinarias. La aplicación de lo aquí pactado corresponderá a la Dirección del Centro la cual dará cuenta de los resultados a la Comisión de Seguimiento, corrigiéndose lo que corresponda según apreciación de este órgano colegiado.

En lo casos en que el CD tenga una ocupación de ocho o superior, los dos gerocultores adscritos al servicio desarrollarán su trabajo de forma exclusiva en el CD.

DOS.- Apremiar que la modificación que se aprueba conforme al punto anterior obedece a causa imprevista (particular ausencia de demanda del servicio) siendo de interés público toda vez que constituye un mejor aprovechamiento de los medios humanos puestos a disposición del servicio entendido como global, Residencia con CD.

La modificación se formalizará mediante anexo al contrato.

La modificación entrará en vigor a partir del 1 de mayo de 2013.

TRES.- El acuerdo anterior se notificará a la empresa. También se comunicará a los responsables municipales del contrato y al área de Hacienda.

## **9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN AISLADA DEL PGOU EN EL ÁREA APR-102 “RESIDENCIAL BRILLEN” Y SU ENTORNO.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Viu quien muestra su satisfacción pues aquí culmina un trámite muy importante para poder tener un aparcamiento digno en el Hospital.

Interviene el Sr. Aguayos que también se alegra que por fin se zanje este asunto que tan necesario es para los usuarios del Hospital y por lo que tanto se ha luchado tanto aquí como en las Cortes de Aragón.

Interviene el Sr. Betorz que coincide en la importancia que este paso supone para poder realizar esta obra tan demandada por todos. Reclama celeridad en la ejecución de los trámites.

Interviene el Sr. Solana quien recuerda que este proceso ha llevado mucho tiempo y que todavía el expediente no está terminado pues falta escriturar los terrenos, ello sin hablar de que se deberán entablar contactos con el Gobierno de Aragón para firmar el pertinente convenio y buscar financiación.

Interviene el Sr. Sánchez para, en primer lugar, agradecer el trabajo de los técnicos municipales y explicar que en el momento que se apruebe el dictamen ya se podrán ocupar los terrenos sin tener que esperar a la escritura pública. Manifiesta su esperanza en que el Gobierno de Aragón tenga presupuesto para ejecutar la obra y se haga cargo de su posterior mantenimiento.

Interviene el Sr. Alcalde quien agradece a Brillen su disponibilidad en el asunto desde el principio, y afirma que ahora hay que ampliar y mejorar ese espacio y por supuesto firmar un convenio pues esta obra no puede suponer una carga para este ayuntamiento, pues es una infraestructura que no solo usarán los vecinos, sino toda la parte oriental de la provincia.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

#### ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada nº 51 del Plan General de Ordenación Urbana en relación con el Área APR-102, "RESIDENCIAL BRILEN" y su entorno" de las NN.UU., según el documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales en fecha abril de 2013.

Se incorporan las prescripciones establecidas en el informe emitido por el Consejo Provincial de Urbanismo en relación con la modificación número 51 del Plan General de Ordenación Urbana de Barbastro, relativas a los espacios libres de Plan Especial a efectos de adecuar el sistema general en la superficie precisa por habitante; a la reserva de vivienda social en alquiler computada respecto de la reserva de suelo; a la aplicación de coeficientes de homogeneización; a la monetarización, en su caso, del 10 por 100 del aprovechamiento medio; y a la aplicación de los informes de la Dirección General de Carreteras, Instituto Aragonés del Agua, y Servicio Provincial de Industria e Innovación, además del de Comisaría de Aguas de la CHE.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo referido en el punto precedente, así como el texto articulado de las Normas Urbanísticas, integrado por el Anejo nº. 5, fichas de condiciones particulares de las Áreas 101 y 102 modificadas.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo con remisión del documento técnico objeto de aprobación definitiva, oportunamente diligenciado por la Secretaría de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Inscribir el acuerdo PRIMERO en el libro registro de instrumentos de ordenación y gestión y proceder a diligenciar los planos y demás documentos sobre los que hubiese recaído el acuerdo expreso de aprobación definitiva.

QUINTO.- Expresar que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

#### **10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE SOLARES.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por el Concejal Don Ángel Solana Sorribas cuyo tenor literal dicta:

*“En noviembre de 2010, este grupo municipal ya presentó una moción semejante a la actual, para avanzar y sensibilizar sobre este asunto, que se aprobó unánimemente por todos los grupos.*

*Hasta el día de hoy, no conocemos ningún avance sobre este asunto tan importante.*

*Existe un deficiente estado de conservación y de imagen de la ciudad, entre otros aspectos, por la lamentable situación en la que se encuentran determinados solares, terrenos y construcciones, con vallados deficientes, inexistentes y en malas condiciones de conservación. Todo ello determina la aparición de auténticos basureros con el consiguiente incremento de malos olores y la constitución de focos de infección con efectos muy perniciosos en el orden higiénico sanitario y estético de la ciudad.*

*A la vista del panorama descrito se hace necesaria una intervención municipal, mediante la creación de un instrumento jurídico valiente y eficaz, de aplicación general en el término municipal y en uso de la potestad reglamentada y de auto-organización atribuida a los municipios por el artículo 4.1.a de la Ley de Bases de Régimen Local (L.B.R.L).*

*Conforme al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, el derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones, comprende, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes de dedicarlos a usos que no sean incompatibles con la ordenación territorial y urbanística; conservarlos en las condiciones legales para servir de soporte a dicho uso y, en todo caso, en las de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato legalmente exigibles; así como realizar los trabajos de mejora y rehabilitación hasta donde alcance el deber legal de conservación.*

*En el Artículo 1.5.1. del Plan General de Ordenación Urbana de nuestra ciudad se indica que: "Los propietarios de las edificaciones, urbanizaciones, terrenos, carteles e instalaciones, deberán conservarlas en buen estado de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, cultural y turística".*

*El Artículo 1.5.9. de este PGOU reitera:*

*"Todo propietario de un solar deberá mantenerlo en las condiciones de seguridad y salubridad que se establecen en los siguientes apartados:*

*Vallado: Todo solar deberá estar cerrado mediante una valla de las determinadas en las presentes normas, en especial en su artículo 3.6.25.*

*Tratamiento de la superficie: Se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles que puedan ser causa de accidentes.*

Limpieza y salubridad: *El solar deberá estar permanentemente limpio. Desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea o cultivada. Sin resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores."*

*En este sentido, el Centro Histórico de Barbastro merece una atención especial de cara a favorecer su recuperación y ofrecer a ciudadanos y visitantes un aspecto agradable. El Centro Histórico se ha ido degradando como consecuencia del abandono y dejadez, tanto por parte de los propietarios como, en algunas ocasiones, del propio Ayuntamiento.*

*Es necesaria la intervención pública como invitación y estímulo inicial, actuando como modelo y guía de la iniciativa privada, facilitando una herramienta, dinámica, flexible y creativa, que favorezca la mejora y utilización de los solares, especialmente en el Casco Antiguo, permitiendo aprovechar algunos solares en desuso y mejorar la imagen y seguridad del resto.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal Popular presenta, para su inclusión, debate y aprobación, en su caso, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:*

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone que:*

*1º- Instar a los servicios técnicos municipales a elaborar los informes y estudios necesarios, para desarrollar un borrador de Ordenanza de Solares.*

*2º- Instar a la Comisión o Comisiones Informativas correspondientes a que, en el menor tiempo posible y en base a las propuestas y estudios citados, se elabore una Ordenanza Municipal de Solares."*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien manifiesta su voto a favor de la propuesta.

Interviene el Sr. Betorz quien manifiesta su voluntad de apoyar toda actuación que haga que la ciudad se encuentre en las mejores condiciones y sobre todo el casco histórico. Explica igualmente que en el PGOU y en la ordenanza de Medio Ambiente ya existen artículos sobre los que se podía profundizar y así no habría que realizar una nueva ordenanza.

Interviene el Sr. Solana quien recuerda que esta misma propuesta ya se aprobó hace mas de dos años y sigue sin actuarse al respecto. Opina que no es solo cuestión de limpieza de solares sin de darles utilidad, y propone al equipo de gobierno que les muestren el trabajo realizado al respecto

para así poder ellos aportar las ideas que consideren mas beneficiosas. Agradece el apoyo de todos los grupos para sacar la propuesta adelante.

Interviene el Sr. Sánchez quien anuncia un voto a favor dado que el objetivo de la propuesta busca mejoras para la ciudad. Igualmente afirma que los artículos que contemplan el tema en la Ley Urbanística son ya es una buena base para estas actuaciones y que las normas de uso de solares que se proponen ya se contemplan en nuestra normativa municipal y el el PGOU desde hace años, además de que se han utilizado en varias ocasiones.

.....  
Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

#### **11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN RELACION CON EL PAGO DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES A LAS ZONAS DESFAVORECIDAS Y REFORMA DE LA PAC .**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por el Concejal Don Jesús Lobera Mariel cuyo tenor literal dicta:

*“Los recortes en todos los ámbitos y servicios impulsados por el PP desde su llegada a lo gobiernos de Aragón y del Estado, utilizando la crisis para introducir un nuevo modelo económico y social que excluye a los mas débiles social y territorialmente, han supuesto un ataque sin precedentes a toda la España rural e interior, que desde el advenimiento de la democracia, había realizado un esfuerzo importantísimo por superara la situación de postración en que la habían sumido décadas de abandono y olvido y políticas económicas similares a las que quienes nos gobiernan están impulsando en la actualidad.*

*Dicha circunstancia, se ve agravada de forma especial por las políticas específicas relacionadas con el sector agrícola / ganadero, fundamental para una adecuada vertebración del territorio y el mantenimiento de una economía diversificada, que no puede estar sujeta al monocultivo de un solo sector como el turístico, por relevante que el mismo resulte.*

*El mantenimiento de la actividad agrícola y ganadera, resulta fundamental además, para la conservación de elementos esenciales del paisaje tradicional de nuestras montañas, aportando ecosistemas de alto carácter ecológico y contribuyendo al aprovechamiento de recursos naturales (barbechos, rastrojos, praderas...), la fertilización de la tierra y la prevención de incendios forestales.*

*Como reiteradamente se ha denunciado, tanto desde las organizaciones agrarias como desde los colectivos y entidades territoriales afectados / as, los recortes al sector, que se iniciaron con los servicios prestados desde las oficinas comarcales agroambientales (OCAs), han continuado con la supresión o recorte de, entre otras: las ayudas agroambientales, la indemnización compensatoria básica, el apoyo a la ganadería extensiva de montaña, el apoyo a las razas autóctonas, la modernización de explotaciones agrarias e incorporación de*

*jóvenes agricultores, los seguros agrarios la recogida de cadáveres, los préstamos a la empresa agraria...*

*Especial trascendencia tiene la reducción y retraso en el pago de las ayudas agroambientales y la Indemnización Compensatoria Básica (ICB) del año de 2012, reducidas en torno al cincuenta por ciento globalmente, de las que solo se ha pagado un 55% en el primer caso y 50% en el segundo, incumpliendo los compromisos adquiridos por el Gobierno de Aragón con mas de 7000 agricultores aragoneses que desarrollan su actividad en las zonas mas desfavorecidas de nuestra Comunidad, por tanto aquellas que apenas reciben otras ayudas de la PAC. A tal circunstancia, que ha supuesto ya la perdida de un volumen importante de dinero cofinanciado por la UE y el Gobierno del Estado, se une la incertidumbre que en el sector genera la indefinición del Gobierno de Aragón en relación con las ayudas citadas en el actual ejercicio de 2013.*

*Todo ello supone una agresión al mantenimiento de la actividad agrícola / ganadera en el medio rural, singularmente a aquellos territorios mas débiles y vulnerables desde el punto de vista demográfico y económico y aquellos sectores, como los de la ganadería extensiva, cuya fragilidad se ve además agravada por la inseguridad que produce la nueva reforma de la PAC, planteada para los próximos años. Ante esta situación, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Barbastro presenta al pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente*

#### **MOCIÓN:**

*1.- Rechazamos los citados recortes, producidos por el Gobierno de Aragón en las ayudas a los ganaderos y agricultores, singularmente aquellos que afectan a los territorios y sectores más débiles y vulnerables, que de una forma tan, drástica condicionan el presente y futuro de dichos sectores y formas de producción.*

*2.- Solicitamos, para el actual ejercicio de 2013 el mantenimiento de las ayudas comprometidas en el citado acuerdo 2007/2013, fundamentales para el mantenimiento de la actividad agrícola / ganadera en aquellos municipios como el nuestro, donde tan imprescindible resultan las mismas, además de para fijar población joven en el territorio, para el mantenimiento de ecosistemas tradicionales con alto valor ecológico y medio ambiental. Evitando de esta manera abocar, a los afectados por dicho incumplimiento, a la presentación masiva de recursos contra el mismo.*

*3.- Instamos al Gobierno de Aragón a que, en, su negociación con las autoridades comunitarias, defienda las reivindicaciones realizadas por la totalidad de las Organizaciones Agrarias Aragonesas y Cooperativas Agroalimentarias en relación con el mantenimiento de la ganadería extensiva en Aragón, con medidas en la reforma de la PAC que desarrollen un sistema de ayudas garantizador de un porcentaje adecuado para el pago asociado, un pago básico asociado en el caso de superficies de pastos a un número mínimo de animales por hectárea y priorizar la función medioambiental y ecológica de dicha ganadería.*

*4.- Defendemos la necesidad de mantener y consolidar un sector agrícola-ganadero fuerte en nuestro municipio y comarca, imprescindible para garantizar el futuro de nuestro territorio y la pervivencia de una sociedad viva, articulada en torno a unas formas de vida incardinadas en el medio y necesarias para la diversificación económica de nuestra sociedad,*

*Trasládese este acuerdo a la Comarca de Somontano, a la Diputación Provincial de Huesca, a Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, a la Plataforma por la Ganadería Extensiva y a los grupos políticos de las Cortes de Aragón”*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien se muestra favorable pues supone un apoyo a ganaderos y agricultores, y afirma que la PAC necesita una gran reforma.

Interviene el Sr. Viu quien se muestra a favor de la moción y asegura que los recortes que propone el Gobierno de Aragón sobre las ayudas comunitarias perjudican al progreso y debilitan al sector agrario y ganadero, y eso no se puede permitir.

Interviene el Sr. Betorz para afirmar que el sector primario es estratégico en nuestro territorio por multitud de factores e indicadores, y ellos obre todo en estos momentos difíciles. Esta moción es más global que lo que concierne a Barbastro y el Somontano y lo que aquí tiene incidencia directa es la futura negociación de la PAC. Hay multitud de agricultores y ganaderos que han realizado una inversión y que de momento no han recibido las ayudas prometidas por problemas presupuestarios y de liquidez. Es importante que el Gobierno de Aragón presione al Estado para conseguir los mejores beneficios a la hora de la modulación de la futura PAC, aunque lamentablemente las previsiones no son nada alentadoras.

Interviene el Sr. Solana quien afirma no apoyaran la propuesta pero que eso no significa que no apoyen al sector primario en su totalidad. Son los argumentos de la propuesta los que no comparten. Justifica la falta de ayudas y el retraso en la falta de liquidez. Pero no duda de que el Gobierno de Aragón pagara a la mayor brevedad todas las ayudas que estén comprometidas.

Interviene el Sr. Lobera quien cree que la falta de liquidez sea el problema sino la ausencia de voluntad política. Asegura que el departamento de agricultura del Gobierno de Aragón ha perdido muchísimo dinero procedente de la UE por una mala gestión. Considera vital estas ayudas para el mantenimiento del mundo rural. La nueva PAC que entrara en vigor en 2014 y que se esta negociando las obvia por completo porque desacopla la producción ganadera y agrícola. La política agraria es común desde hace muchos años y no gusta el cariz que esta tomando y con el que parece estar de acuerdo el Gobierno de España. Finaliza valorando la importancia del sector primario y afirmando que no es cuestión de cuando pagar sino del dinero perdido que era muy necesario.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal del PAR (1), el Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1) y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6).

## **12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA RENOVACION DE LA PAGINA WEB MUNICIPAL.**

Antes del inicio de la deliberación el presente punto abandona el Salón de Sesiones el Concejal Don Manuel Arauz Gistau.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por el Concejal Don Francisco Javier Hernández Cordero cuyo tenor literal dicta:

*“Las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se han convertido en un pilar básico de las actuales sociedades, conformando tanto una nueva forma de relación interpersonal como un elemento imprescindible en el funcionamiento de las organizaciones y un cauce idóneo y lleno de posibilidades entre los ciudadanos y las Administraciones Públicas.*

*A través de las oportunidades que las nuevas tecnologías les ofrecen, estamos asistiendo a un cambio en el modelo de acercamiento de los ciudadanos a las Administraciones Públicas, en la forma de interactuar entre los administrados y la Administración que los sirve, más ágil y rápida, capaz, dada su naturaleza, de alejar el mito de una Administración oscura, excesivamente burocratizada y, por ello, alejada de los ciudadanos y sus necesidades.*

*Este nuevo modelo de Administración, cercana al ciudadano hasta el punto de ser accesible desde su propio hogar a través de su ordenador personal, ha ido calando progresivamente en la ciudadanía, al tiempo que evolucionaba, de la mano de un avance tecnológico sorprendente, convirtiendo las relaciones entre ciudadanos y Administraciones de unidireccionales en bidireccionales.*

*Así, si en un primer momento los ciudadanos encontraban en los servicios tecnológicos de las Administraciones únicamente una fuente de información proporcionada por aquellas, supuso la evolución hacia un nuevo concepto de interacción entre ambas partes, un cambio en el que el ciudadano no sólo se tiene acceso a contenidos e información sino que aquella puede ser solicitada, tanto general como específica, de manera directa y con absoluta transparencia; pueden aportarse documentos que la Administración recibe con todas las garantías legales, solicitarse servicios habituales y esenciales en el devenir diario de los ciudadanos y, en definitiva, llegar a un nivel de acercamiento con la población tal que son pocos los trámites y gestiones que no pueden realizarse a través de las páginas web y plataformas de las diferentes Administraciones sin necesidad de que el ciudadano deba desplazarse hasta las dependencias del Ayuntamiento o Administración de que se trate.*

*El caso de la web del Ayuntamiento de Barbastro es un claro ejemplo de evolución incompleta hacia ese modelo de comunicación directa y bidireccional Administración-administrado ya que podemos observar como todavía prevalece el mero aporte de información al usuario en forma de agenda de actividades, normativas, ubicaciones, breves descripciones de servicios, entes y organismos dependientes del mismo, alguna documentación básica descargable y en general determinada información municipal.*

*Sin embargo, la página web del Ayuntamiento adolece de las características propias de una página moderna, a la altura de lo que se entiende como web 2.0 y demandan cada vez con más fuerza los ciudadanos, es decir, un formato centrado en el usuario, básicamente interactivo en la que el ciudadano, al utilizarla, perciba que su uso es análogo a su presencia física en la Casa Consistorial, una página de la que pueda obtener información general, si, pero también la particular que a él le concierne, tal como información sobre expedientes o trámites municipales, aportar su propia información a través de la remisión telemática de documentación, registrar documentos, solicitudes, iniciativas, quejas 'o instancias sin necesidad de personarse para entregarlas en las dependencias municipales y que esa remisión tenga la misma validez que si lo hiciese en persona, es decir, con la seguridad y garantías jurídicas necesarias.*

*Es precisamente en este aspecto en el que la, web del Ayuntamiento presenta sus mayores deficiencias, ya que, incluso en el apartado de información general, no aloja información tan relevante como el Plan General de Ordenación Urbana, Actas de las Sesiones Plenarias o de las reuniones de las diferentes Comisiones Informativas, la participación de los ciudadanos se limita a simples correos electrónicos genéricos o a la descarga de instancias que luego han de rellenar a mano y entregar personalmente en las dependencias municipales para su certificación manual, no existe un cauce a través del cual, por ejemplo, los ciudadanos puedan aportar documentación certificable digitalmente y con validez jurídica o poner en conocimiento las deficiencias, averías o incidencias que puedan encontrar en la red viaria, iluminación, mobiliario urbano, etc., para que los servicios de mantenimiento tengan información directa y puedan agilizar reparaciones; se echa también a faltar, en la web de un Ayuntamiento tan importante como el nuestro de una sección de Preguntas Frecuentes que guíe, a través de experiencias previas, a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones y respuesta a sus preguntas.*

*Son claras las ventajas y beneficios que este nuevo sistema de gestión local basado en la página web del Ayuntamiento; facilitaría el acceso y el acercamiento de los ciudadanos a nuestra Administración Local, con una notable agilización de los trámites, aumentaría la transparencia y eliminaría buena parte de la documentación en papel, con el evidente beneficio tanto ecológico, como desde el punto de vista de la eficiencia, ya que la información ganaría en accesibilidad y eficacia cooperativa interna.*

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Por todo lo explicado anteriormente, y conocedores de la dificultad técnica de la cuestión planteada, el Grupo Popular propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario, que:*

*Se proceda a la renovación, a la mayor brevedad posible, de una nueva página web del Ayuntamiento, que sustituya a la hasta ahora vigente, que tenga en cuenta e incorpore todas aquellas cuestiones planteadas de cara a ofrecer un mayor, más cercano y mejor servicio a los ciudadanos, a través de todos los medios a su alcance.*

*Se tomen, inmediatamente y en un primer lugar, las medidas necesarias para que los ciudadanos puedan consultar en la web municipal, tanto el PGOU vigente y sus normas, como las Actas de los Plenos Municipales que se encuentren aprobadas.”*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien muestra su conformidad pues supone una mejora y confía que a través del convenio firmado con la Comarca se pueda conseguir una página web más actual.

Interviene el Sr. Betorz que afirma que las nuevas tecnologías y la actualización de la web permitirá mayor agilidad y transparencia municipal.

Interviene el Sr. Hernández que comenta que la web municipal tiene muchas limitaciones, es muy básica, estática y no interactiva. Además la información que ofrece no es completa. Asegura que la propuesta pretende el acercamiento de los ciudadanos a la administración, la transparencia y también el ahorro en papel. Solicitan se publiquen en la web las convocatorias de las diferentes comisiones informativas y sesiones de pleno. Afirma que el índice de transparencia de la actual web es negativo según algunos estudios, se congratula de que la UNED esté colaborando y asegura que si la web mejora mejoramos todos.

Interviene el Sr. Lobera que reconoce que la web es antigua y no tiene la funcionalidad que se necesita en la actualidad. Recuerda que la ley de administración digital es vital y que la UNED está colaborando en la mejora.

Interviene el Sr. Alcalde que afirma todos esperan las mejoras, que es consciente que la web es deficiente pero se modernizara. No obstante, que algunos documentos no estén colgados en ella en ningún caso significa que no sea el ayuntamiento transparente.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

### **13.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA RELATIVA A LA JEFATURA DEL ESTADO Y REFORMA CONSTITUCIONAL.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por el Concejal Don Valero Aguayos Bestué cuyo tenor literal dicta:

*“El 22 de julio de 1969 Francisco Franco designó a Juan Carlos Borbón como sucesor a la Jefatura del Estado con el título de "Príncipe de España" y así fue proclamado cuando prestó juramento ante las Cortes franquistas.*

*Casi una década después se pactaba una Constitución, la de 1978, que durante estos últimos 25 años ha servido como marco general de convivencia, fruto de la renuncia a exigir responsabilidades históricas a quienes accedieron al poder a través de un golpe de estado y de una guerra que supuso el exilio y la muerte para millones de conciudadanos. Hoy ese acuerdo constitucional se encuentra ampliamente superado por la realidad política, social, económica y territorial actual del Estado Español.*

*En esa Constitución se establecía una Jefatura del Estado no sujeta a responsabilidad y con una desmesurada sobreprotección, resultado de un acuerdo ligado a la transición y a la necesidad de ceder ante las instituciones y poderes que representaban y sostenían el régimen franquista. Hoy la monarquía representa el pasado, un pasado que siempre diseñó el futuro del Estado pensando no en ciudadanos, sino en súbditos. Hoy la necesidad de llegar a los máximos niveles de democracia y de articular un estado compuesto de carácter federal / confederal, hace que la jefatura del Estado deba ser elegida democráticamente.*

*Preciso es reconocer el esfuerzo colectivo que nuestra sociedad ha realizado en los últimos 38 años, esfuerzo que ha supuesto caminar demasiadas veces ignorando la falta de reparación histórica, las máximas cotas de democracia y la plena madurez de su sociedad. Y preciso también es reconocer que ese esfuerzo es fruto del tesón de miles de hombres y mujeres que han trabajado de forma firme y decidida por la democracia, entre ellos, Don Juan Carlos de Borbón.*

*Hoy es necesario comenzar a trabajar por una nueva realidad institucional basada en la Libertad, en la Fraternidad, en la Igualdad y en la Laicidad, sobre la base de la realidad plurinacional del Estado, que garantice la educación y la sanidad pública y universal, que mantenga un umbral mínimo de derechos sociales para la ciudadanía y que plantee una nueva cultura cívica.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, presenta ante el Pleno municipal la siguiente*

#### **MOCION**

*1.- El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro pide a Don Juan Carlos Borbón y Borbón, Rey de España, que abdique de su cargo de jefe del Estado, así como que renuncie a todos los derechos dinásticos que pudieran corresponderle a él y a todos sus descendientes.*

*2.- El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro solicita a las Cortes Generales el inicio de la reforma constitucional con el fin de proclamar una República Federal.”*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien defiende que la transición a la democracia no ha sido tan modélica como se ha querido hacer ver y que actualmente la monarquía se encuentra en una situación muy delicada. La constitución de 1978 esta agotada y propone una reforma cuyo primer paso debe de ser la abdicación del Rey y la creación de una república federal. Afirma que entre el Rey y un concejal existe la gran diferencia de cómo fueron elegidos, que prometió lealtad por obligación e insiste en la abdicación y en la reforma de la constitución. Lamenta que la propuesta no salga adelante, y si bien afirma que le merece respecto el actual monarca por las actuaciones que llevó a cabo en momentos de nuestra historia, por su bien y por el de todos, debería abdicar y dar pie a un cambio hacia la república.

Interviene el Sr. Betorz quien asegura que para ellos la instauración de una república no es ni una prioridad ni la solución a la crisis. La democracia sí lo es. Afirma que este tema no es prioritario y que el Rey ha hecho cosas importantes y de mucho valor para la democracia.

Interviene el Sr. Solana que afirma la constitución no la impuso Franco ni tampoco al Rey, y duda que éste sea el culpable de la crisis. Afirma que una república no es la panacea, y que la constitución no esta agotada sino votada y con una gran mayoría. Acusa al Sr. Aguayos de incoherente por pedir la dimisión del Rey cuando prometió lealtad al tomar posesión de su cargo de concejal, y le pide que dimita por ello. Insiste que el sistema que han votado los ciudadanos es de la monarquía parlamentaria y que le parece surrealista hablar de esto con los problemas tan graves que existen en la actualidad.

Interviene el Sr. Lobera que asegura pertenecen a un partido de ideología republicana desde sus comienzos, pero no comparten esta propuesta. Los trámites correctos son los constitucionales para luego proceder, si procede, a la reforma política. Afirma que proteger la constitución también da derecho a su modificación, y hace referencia a la futura ley de transparencia si al final sale adelante afectará a la Casa Real, lo que considera muy positivo.

Interviene el Sr. Viu quien muestra su posicionamiento a favor de la propuesta.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 5 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (5), 9 abstenciones correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7) y el Concejal del PAR (1) y 2 votos a favor correspondientes al Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1).

**14.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA A LA REPROBACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, AL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON, RICARDO OLIVAN.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por el Concejel Don Francisco Viu Barbastro cuyo tenor literal dicta:

*“El actual Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, D. Ricardo Oliván, está demostrando su gran desconsideración con este Ayuntamiento, al ignorar las razones expuestas de situaciones que afectan al Hospital General de Barbastro, Zona Oriental de la Provincia de Huesca, de forma reincidente. No atiende ni transmite noticias sobre peticiones formuladas, tanto como consultas, como de acuerdos plenarios. Su indiferencia deja mucho que desear para un cargo Institucional de ese calado, por lo tanto, en principio esta reprobación sirva como ejemplo de firmeza y advertencia por parte de esta Corporación Municipal.*

*A continuación se detallan una serie de hechos, que a esta fecha motivan esta MOCION:*

*HECHOS: PRODUCIDOS Y PENDIENTES, COMO TAMPOCO RAZONADOS EN NINGUN SENTIDO POR V.I. O SU DEPARTAMENTO*

*"Lo que induce a creer que es evidente que el Hospital General de Barbastro Zona Oriental de la provincia de Huesca, está lejos de lograr un funcionamiento acorde con los tiempos actuales, lo cual nos conduce a esa duda de inseguridad que V.I. genera, y cabe plantearse para cuando y como se darán las circunstancias de una situación estable como en otros Centros de la Comunidad Aragonesa.*

- *Seguimos con carencia de especialistas*
- *Seguimos con un futuro sombrío*
- *Seguimos sin explicaciones convincentes.*

*Muchas incógnitas y situaciones sin resolver*

*El Sr. Consejero, NO SABE —NO CONTESTA — NO RESUELVE*

*PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO se le notificó el ACUERDO: FECHA 8 DE AGOSTO DE 2011*

*"SOLICITAR DEL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON, CONSOLIDE LA PLANTILLA DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES, ACTUALMENTE SON 4 CARDIOLOGOS*

*Acuerdo fundamentado en opinión de los profesionales*

*S.E u O.*

*Hospital de Barbastro: 4 cardiólogos*

*Hospital San Jorge: 9 cardiólogos (incluidos Cirugía Vasculat)*

*17 DE OCTUBRE 2011. ACUERDO PLENO MUNICIPAL, TRASLADADO AL SR. CONSEJERO (sin noticias)*

*"REQUERIR DEL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON REALICE GESTIONES Y ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LOS RECHAZOS DE PACIENTES ARAGONESES EN EL HOSPITAL DE LERIDA YA QUE ESTA SITUACION PODRIA COLAPSAR EL HOSPITAL DE BARBASTRO*

*El razonamiento y la petición se fundamentaba en el convenio existente entre la Comunidad de Aragón y Cataluña firmado en el año 2005 y vigentes hasta 2015.*

*11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011. ACUERDO MUNICIPAL DEL PLENO TRASLADADO AL SR. CONSEJERO (sin noticias)*

*"PROPUESTA RELATIVA A MEJORAR EN EL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL DE BARBASTRO" Y QUE SE FUNDAMENTABA EN REQUERIR DEL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE LA COMISION DE SANIDAD DE LAS CORTES DE ARAGON, PARA LA MEJORA DE LOS APARCAMIENTOS DEL HOSPITAL DE BARBASTRO"*

*Se fundamentaba que en las fajas del campo anexo al Hospital aparcen coches, aproximadamente unos 1000 diarios, que acuden al Hospital por diversas causas.*

*JUEVES, 19 DE ABRIL DEL AÑO 2012*

*EN LA PRENSA DE ARAGON, sale la siguiente noticia:*

*EL TIEMPO DE ESPERA PARA OPERARSE EN EL HOSPITAL DE BARBASTRO SE HA DUPLICADO EN EL ULTIMO AÑO, según el Sindicato CEMSATSE (No sabemos que opinión le merece al Sr. Consejero esta noticia ¿Qué medidas tomará?*

*20 DE ABRIL DEL AÑO 2012, Se le envía acuerdo Plenario sobre lo siguiente:*

*"MANIFESTAR AL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON NUESTRO TOTAL RECHAZO A LA MEDIDA DE ESTABLECER EL COPAGO FARMACEUTICO EN LA SANIDAD".*

*Se fundamentaba la, petición en que en la Comunidad Aragonesa los pensionistas paguen el 10% de los medicamentos y el resto de los usuarios del sistema tendrán que pagar el 50%, lo que de alguna manera erosiona el Estado de Bienestar".*

*Sin contestar, no opina, no transmite.*

*11 DE MAYO DEL 2012 (El Sr. Consejero que opinión le merece)*

*LOS HOSPITALES SE MOVILIZAN Y ALERTAN DEL AUMENTO DE LAS LISTAS DE ESPERA. Los trabajadores del sector se concentraron contra los recortes a las puertas de los Centros de Huesca-Jaca-Barbastro.*

*JUEVES, 17 DE MAYO DE 2012. En prensa "Nuevos recortes presupuestarios autonómicos"*

*LA DGA BLOQUEA 113 MILLONES DEL DINERO PREVISTO PARA SANIDAD*

*Sr. Consejero ¿Qué opinión le mereció?*

*18 DE MAYO DE 2012*

*CONCENTRACION EN EL HOSPITAL POR LOS RECORTES (EN BARBASTRO)  
Las listas de espera aumentan, especialmente en cirugía (Medios de comunicación)*

*19 DE MAYO DE 2012 En prensa se dice*

*"LAS LISTAS QUIRURGICAS SUBEN TRAS LOS RECORTES", se dice también que las medidas de los ejecutivos centro y autonómico afectan a las políticas sociales.*

*31 DE MAYO DEL AÑO 2012. SE LE ENVIA ACUERDO PLENARIO (no contesta)*

*"PROPUESTA DE RECHAZO DEL REAL DECRETO-LEY 16/2012 DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES. ENTRADA 15 DE MAYO DE 2012, NUMERO 1918.*

*Se fundamentaba la petición, en el análisis del Real Decreto. Se observaba y nos inducía a creer que el Gobierno del Estado se ha saltado las más elementales normal, basadas en los derechos laborales, que podría incidir negativamente en la desaparición o aminoramiento de algunos colectivos facultativos que durante mucho tiempo están siendo el pilar básico de la asistencia en nuestro país.*

*PROPUESTA 19 DE JUNIO DEL 2012, MEDIANTE ACUERDO PLENARIO (sin noticias), a pesar de ser remitida.*

*Que se fundamentaba "ANTE EL INJUSTIFICABLE SILENCIO POR PARTE DEL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON, PARA ATENDER LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS TRAS ACUERDOS DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, PARA TRATAR DIVERSOS TEMAS Y SITUACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, a saber:*

*- Situación del aparcamiento, acuerdo plenario 16.11.2011.*

- *Situación de pacientes Zona Oriental límite con Lérida.*
- *Situación en Aragón del Proyecto COPAGO, si lo hubiera.*
- *Decreto-Ley 16/2012 sobre incidencia en Plantilla Especialistas y Personal sanitario en general (se adjunta acuerdo plenario 31.5.2012).*
- *Listas de espera en el Hospital General de Barbastro-Zona Oriental de la Provincia de Huesca.*
- *Plantilla de médicos especialistas Hospital San Jorge: 192*
- *S.E.u.O. en el Hospital de Barbastro: 139*
- *Y otros temas de interés.*

*20 DE JUNIO DEL 2012, SE EVIDENCIA Y SE CRITICA QUE SE HAYAN DUPLICADO LAS LISTAS DE ESPERA EN EL HOSPITAL DE BARBASTRO*

*Sr. Consejero ¿Es consciente de ello?*

*Y se dijo que las medidas que se anunciaban sobre la sanidad pública desde el Gobierno de la DGA, van encaminadas a recortar la cartera de servicios, disminuir las plantillas profesionales, cerrar dispositivos sanitarios y privatizar la gestión de algunos hospitales.*

*27 DE JULIO DEL 2012*

*EL JUSTICIA DE ARAGON RECOMIENDA AL HOSPITAL DE BARBASTRO QUE ACTUE PARA REBAJAR LAS ESPERAS QUIRÚRGICAS*

*Con especial atención a Cirugía General de Digestivo, Otorrinolaringología y Traumatología, en general también entre otras, Urología, Oftalmología, etc.*

*30 DE JULIO DEL 2012*

*POR ACUERDO PLENARIO SE SOLICITÓ AL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON facilitara información al Ayuntamiento de Barbastro, y qué soluciones, aplicaría, ante la acumulación de 1200 BIOPSIAS PENDIENTES DE DIAGNOSTICO EN EL HOSPITAL DE BARBASTRO Y CONSIGUIENTEMENTE LA ALARMA SOCIAL QUE ESTE HECHO HABLA PRODUCIDO (No hubo respuestas).*

*EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, POR ACUERDO PLENARIO, SE ENVIA AL CONSEJERO DE SANIDAD QUE LLEVARA UN SEGUIMIENTO CONTINUO DE LAS NECESIDADES ASISTENCIALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL' DE LA PROVINCIA E INCREMENTARA LOS RECURSOS PARA ESTE HOSPITAL DE BARBASTRO, ya que se denunciaba que con la excusa de la crisis económica se estaba llevando a cabo un desmantelamiento del estado de bienestar que era una conquista social, y se exponía que en el último año, en algunas especialidades las listas de espera se habían cuadruplicado, que según parece, en San Jorge, se reducen los tiempos de espera, mientras que en Barbastro se aumentan. Se señalaba si podría ser por la diferencia de especialistas, en San Jorge: 193, mientras que en Barbastro, aún contando con más población demográficamente que cubrir, había muchos menos.*

*ACUERDO PLENARIO 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012 (No se dio por enterado el Sr. Consejero)*

*SE APROBÓ SOLICITAR DEL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON QUÉ PROYECTA PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, PARTIENDO DE LA BASE DEL BUEN SERVICIO INDISPENSABLE QUE REALIZA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL*

*Ya que había trascendido, en principio el análisis de un estudio de costes, dentro de una rumorología, que se podía interpretar como negativa para el futuro del laboratorio y se detallaba dentro de la propuesta una serie de áreas y- funciones que se podrían llegar a cuestionar en el laboratorio, que además estaba prestando un servicio adecuado a las necesidades del Hospital e indispensable para este Hospital y su futuro y presente.*

*EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012*

*EL JEFE DE LABORATORIOS DEL HOSPITAL DE BARBASTRO, discrepa de los cambios que quieren plantear para este servicio ya que afecta directamente a la calidad de los resultados de los análisis, asimismo se produce en esta fecha una concentración de trabajadores del Hospital a las puertas del mismo, y entre otras consideraciones El Jefe del Laboratorio del Hospital, se refiere a la intención del Gobierno de Aragón de centralizar todos los laboratorios en Zaragoza, "en uno solo, único y privado, dejando los hospitales con laboratorios de urgencias", la situación ha originado un ambiente de incertidumbre, "peligran muchos puestos de trabajo y, desde criterios profesionales, estamos muy preocupados y molestos porque afectaría directamente a la calidad de los resultados de análisis", explicaba.*

*Asimismo, también en esa fecha en los medios de comunicación el portavoz del CSIF, expuso que la concentración está muy justificada a causa de un sistema que tiende a la privatización de servicios sanitarios de Madrid. El gobierno parece que tiene la tendencia a desmontar el sistema nacional de salud por otro que supuestamente, no es universal, sino gerenciado por entidades privadas. Ni siquiera se ha debatido, ha sido unilateral, y continuo respecto al traslado de laboratorios, considera que supone una pérdida de capacidad operativa del Hospital de Barbastro y un despropósito, que se desmonten servicios cuando hace cuatro días se luchó porque fuera un HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.*

*27 DE NOVIEMBRE DEL 2012, se extienden las protestas a las puertas de los Hospitales, los trabajadores y los sindicatos temen por el futuro y también por la merma de la calidad de las pruebas analíticas.*

*28 DE NOVIEMBRE DEL 2012, aparece en medios, de comunicación*

*EL CONSEJERO DE SANIDAD estudiaba la creación de UN LABORATORIO DE REFERENCIA DENOMINADO DE CONCENTRACION, no daba más señales.*

*EN NOVIEMBRE DE 2012 La Junta de Portavoces del Ayuntamiento y ante la magnitud de noticias y rumores sobre el Laboratorio se plantea realizar acciones, entre ellas, la recogida de firmas.*

*A LO LARGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012, en los medios de comunicación aparecen noticias tales como "ARAGON ES LA SEGUNDA COMUNIDAD QUE MAS RECORTA EN SANIDAD"*

*28 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN*

*JEFES DE ANÁLISIS Y BIOQUÍMICAS DE LOS NUEVE HOSPITALES RECHAZAN EL MACROLABORATORIO, y a su vez critican la improvisación y desconocimiento y consideran que conllevaría un grave deterioro en la asistencia, esta opinión es compartida por los responsables del HOSPITAL ERNEST LLUCH de Calatayud, D. Eduardo Alonso, HOSPITAL SAN JORGE DE HUESCA, D. Joaquín Borau, HOSPITAL MIGUEL SERVET, D. Ángel García de Jalón, HOSPITAL OBISPO POLANCO, D<sup>a</sup> Cristina Miriana, NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, D. Juan José Puente, HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA, D. José Ruiz Budria, HOSPITAL ROYO VILLANOVA, D. José Ruiz Budria, HOSPITAL ROYO VILLANOVA, D<sup>a</sup> Beatriz Bone, HOSPITAL DE BARBASTRO, D. Amado Tapia y HOSPITAL DE ALCANIZ, D<sup>a</sup> Ma Ángeles Vera. Tal opinión de los 9 jefes de Laboratorios, coinciden con los sindicatos y trabajadores, acentuándose el malestar por el pretendido proyecto. A todo esto, el Sr. CONSEJERO DE SANIDAD. NO DICE, No sabe, No contesta. ¿se podría definir como una huida hacia delante? ¿Y las consecuencias?*

*A LO LARGO DE NOVIEMBRE DEL 2012, se publican noticias en los medios de comunicación, QUE LA CONSEJERIA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON, podría suprimir el Laboratorio del HOSPITAL DE BARBASTRO y trasladar el departamento a Zaragoza, y añaden, el cierre de este servicio afectaría a 40 trabajadores A LO LARGO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012, TANTO EL CONCEJO DE BARBASTRO, COMO LOS SINDICATOS, se manifiestan contrarios a los planes del Consejero con respecto al Laboratorio, y se califica de despropósito total la intencionalidad del Consejero.*

*ASIMISMO, EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012, EL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL (OMC), dice "NO PODEMOS ACEPTAR LA ENTREGA DE LA SANIDAD AL INTERÉS PRIVADO", y entre otras consideraciones manifiesta, NO PODEMOS ESTAR, EN NINGÚN CASO CONFORMES CON EL. INTERÉS PRIVADO NO SUPERVISADO POR EL INTERÉS PÚBLICO, ya que lo actual, funciona bien y genera confianza.*

*28 DE NOVIEMBRE DEL 2012, medios de comunicación advierten "Que la lista de espera quirúrgica de Barbastro aumenta un 84% en un año. En Huesca, dicen, "disminuye"*

*NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, EL PLENO MUNICIPAL APRUEBA EXIGIR A LA DGA UN SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN EL HOSPITAL DE BARBASTRO, REQUERIMIENTO DIRIGIDO AL CONSEJERO DE SANIDAD. El Sr. Consejero no sabe, no contesta.*

*2 DE DICIEMBRE DE 2012. En medios de comunicación aparece la noticia "LOS MEDICOS TEMEN PERDER CALIDAD EN LOS LABORATORIOS, una de las afirmaciones del, sindicato CESM, siendo su secretario general D. Lorenzo Arraco, quien defendió también, entre otros, el mantenimiento de los laboratorios de los Hospitales ARAGONESES, rechazando de plano la posible decisión del Consejero de Sanidad de crear un macrolaboratorio en Zaragoza, y advirtió el Sr. Lorenzo Arraco, del temor que tienen los profesionales que la pérdida de recursos nos puede llevar a la pérdida de calidad, esto es sagrado.*

*EL 2 DE DICIEMBRE DE 2012. El Pleno Municipal de Barbastro acuerda dirigirse al Consejero de Sanidad. No sabe, no contesta, o si sabe se lo calla.*

*11 DE DICIEMBRE DEL 2012. El Ayuntamiento de Barbastro inicia una campaña de recogida de firmas en defensa del Laboratorio del Hospital, en colaboración con sindicatos de médicos y otros, y también repartiendo hojas por los Ayuntamientos,*

*30 DE DICIEMBRE DEL 2012. El personal del Hospital de Barbastro se vuelve a concentrar por el Laboratorio, manteniendo la movilización contra la privatización del servicio y defensa del sistema sanitario. Toda esta movilización coincide con la campaña de recogida de firmas que ya a esta fecha, son miles.*

*18 DE ENERO DEL 2013, nuevas movilizaciones contra la centralización del Laboratorio del Hospital de Barbastro, que reúne a Profesionales sanitarios, técnicos de laboratorio, enfermeras, celadores, responsables sindicales y algunos usuarios, todos en la puerta del Hospital General de Barbastro, entre otros el Secretario del CSIF de Aragón, confirma la continuidad de estas acciones, entiende que sobran motivos, pues de golpe se percibe una modificación del sistema sanitario establecido desde el año 1984, que hubo tras el consenso a favor del sistema sanitario público generalizado.*

*EL 18 DE ENERO DEL AÑO 2013. El Consejero de Sanidad elige y nombra a UNA INSPECTORA MEDICA QUE ESTARÁ AL FRENTE DEL SERVICIO ARAGONES DEL SALUD, y según el Sr. Consejero de Sanidad esta Directora del Salud, dará continuidad a las líneas estratégicas plasmadas en las medidas sanitarias diseñadas. El Sr. Consejero a la vista de esas medidas, que desde luego no convencen, ni, parece ser, dan soluciones, a la vista de la opinión que constantemente los profesionales discrepan.*

*28 DE ENERO DEL 2013, en los medios de comunicación, sale el ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, sobre la adecuación del APARCAMIENTO EN EL HOSPITAL DE BARBASTRO, QUE TODAVIA SIGUE SIN SOLUCION, pese a que al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón se le requirió cumpliera con el acuerdo de las CORTES DE ARAGON para mejorar el aparcamiento del Hospital, pero*

*por los hechos hasta la fecha, todas las peticiones han caído en el olvido para el Consejero de Sanidad, que, parece ser, sigue mirando para otro lado.*

*20 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, EL PLENO MUNICIPAL ACUERDA TRANSMITIR A LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE ARAGON y al SR. CONSEJERO DE SANIDAD, la reposición del horario de tardes en Jornada deslizante en el Centro de Salud de Barbastro. Una vez más el Sr. Consejero ¡No sabe, no contesta!, pues se le hizo saber que esta medida no fue consensuada con los Consejos de Salud, ni con órganos de representación ciudadana, ni con las distintas Asociaciones de pacientes, que existen en la provincia, etc., etc.*

*26 DE FEBRERO DEL 2013, en los medios de comunicación se anuncia que el HOSPITAL DE BARBASTRO DERIVA PACIENTES AL DE SAN JORGE DE HUESCA, QUE TAMBIEN ESTÁ SATURADO, pues según el Sindicato CESH (Confederación Estatal del Sindicato de Médicos), no es la primera vez que esta saturación ocurre, lo cual pone al Hospital de San Jorge, al límite. De todo esto, el Sr. Consejero, que se sepa, no comenta.*

*7 DE MARZO DEL 2013, en los medios de comunicación aparece la noticia "NO SE HAN HECHO ESTUDIOS DE LA UNIFICACION DE LABORATORIOS". Lo más que se ha hecho, se dice en la prensa, sobre el MACROLABORATORIO, es una estimación. Esa ha sido su base, para, parece ser, no se sabe qué.*

*Se dice también en la prensa, que "no se puede tolerar que la sanidad, así como todos los servicios públicos, se gestione en base a estimaciones, y consideran la respuesta del Consejero de Sanidad, carente de todo rigor y seriedad.*

*15 DE MARZO DEL 2013, aparece en los medios de comunicación el acuerdo de la JUNTA DE PORTAVOCES DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO Y LOS SINDICATOS, donde se hace patente que se entregaran a las CORTES DE ARAGON, las 20.000 firmas contrarias a externalizar laboratorios, iniciativa esta de la externalización que también manifiestan su negativa los demás Hospitales, que no están de acuerdo con posibles decisiones que van encontrando la calidad asistencial, y tampoco nadie ha facilitado información suficiente sobre esta medida que derivaría en graves problemas para personal y usuarios, asimismo el portavoz del Sindicato CSIF, aseveró que las firmas, también servirán para exigir explicaciones sobre posibles medidas, ya que la intención del desmantelamiento de laboratorios sigue delante de forma solapada con otra estrategia.*

*2 DE ABRIL DEL 2013, en los medios de comunicación aparece la noticia de que el Sr. Consejero de Sanidad niega el cierre de laboratorios, en cuanto a la recogida de 20.000 firmas contra el cierre del laboratorio del Hospital de Barbastro, el Consejero dijo con ironía (según el corresponsal), "Si me hubieran ofrecido la posibilidad, yo también hubiera firmado, porque ningún laboratorio se va a cerrar e indicó, habrá recortes de personal. Sr. Consejero, sin personal suficiente, ¿A dónde se podrá llegar?. Sr. Consejero, Vd. tiene la palabra.*

*2 DE ABRIL DEL 2013, en los medios de comunicación aparece la noticia del Presidente de Médicos de Atención Primaria de Aragón que dice, EL GOBIERNO DE ARAGON. Objetivo: Reducir médicos, y en su análisis dice, parece que lo único que les preocupa es reducir los recursos humanos del sistema sanitario, especialmente los médicos. Y al Sr. Consejero de Sanidad ¿Le preocupa?, o comparte esa reducción.*

*A ESTA FECHA hay que señalar que el incremento de especialistas en Barbastro en estos años, pese a ello, se sigue con marcada diferencia en menos, con respecto al San Jorge de Huesca, pese a que el Hospital General de Barbastro, en principio cubre demográficamente más población, y que Barbastro, pese a ese incremento, no ha sido precisamente en las especialidades más puntuales, de ahí precisamente las largas listas de espera en CARDIOLOGIA, TRAUMATOLOGIA, UROLOGIA, OFTALMOLOGÍA, etc., etc., desde luego no vamos a olvidarnos hasta la total normalización de la situación y especialmente en las listas de espera, y el Sr. Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, ante una larga lista de espera en diversas especialidades, y por ejemplo en OFTALMOLOGÍA, dice con fecha 3 del actual mes en curso, lo siguiente*

*"ASUNTO OFTALMOLOGÍA" HOSPITAL DE BARBASTRO*

*"Las medidas que con carácter inmediato van a adoptarse para mejorar los plazos de las listas de espera para extirpación quirúrgica de las cataratas en el Hospital de Barbastro, consisten en la derivación de 400 pacientes a los Centros privados que resulten adjudicatarios del contrato negociado para procedimientos quirúrgicos".*

*Lo firma el Sr. Consejero de Sanidad*

*Todo lo expuesto nos lleva a la siguiente conclusión*

- Interminables listas de espera.*
- Carencia de médicos especialistas.*
- Otros pormenores.*
- Laboratorio.*
- Varios y preocupantes.*
- Indiferencia del Sr. Consejero.*

*Por todo ello, deben entender que la REPROBACION INSTITUCIONAL AL SR. CONSEJERO DE SANIDAD, sirve como ejemplo de firmeza y advertencia por parte de esta Corporación Municipal ante cualquier protagonista que sienta indiferencia y tome decisiones que en nada favorezcan a un tema tan trascendental para la Ciudad de Barbastro y la Zona Oriental de la Provincia de Huesca, en su HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO - ZONA ORIENTAL."*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo

expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....  
Inicia el debate el Sr. Viu quien acusa al Consejero de no dar respuesta a ninguna solicitud de las que este ayuntamiento le hace llegar, lo cual es una burla constante a los usuarios del Hospital. No se escucha tampoco a los profesionales del sector, por lo que se debe mostrar de nuevo rechazo a una actitud que deja mucho que desear. El consejero no es más que el representante de un Gobierno que intenta privatizar la sanidad publica, algo que solo puede calificarse como trágico.

Interviene el Sr. Aguayos quien muestra su conformidad a la propuesta, y afirma posteriormente que el Consejero está haciendo lo que ideológicamente le dicta su partido, que no es mas que privatizar la sanidad.

Interviene el Sr. Betorz quien afirma que siempre se han posicionado a favor de todo lo que concierne al Hospital, pero considera que una reprobación a un consejero es buscar un enfrentamiento y crear una situación de crispación nada beneficiosa para avanzar.

Interviene el Sr. Lobera quien también afirma no ser partidarios de las reprobaciones pero hay un compromiso de fondo, lo único que busca el gobierno actual es la privatización y por eso no se puede pasar.

.....  
Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (5) y el Concejal del PAR (1), y 10 votos a favor correspondientes al correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1).

#### **15.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA CESION AL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, PARA FINES SOCIALES, DE LAS VIVIENDAS DE PEONES CAMINEROS EN DESUSO EN EL PARQUE DE MAQUINARIA DE BARBASTRO.**

La propuesta ha sido enmendada y su tenor literal pactado unánimemente por los distintos portavoces de los Grupos Municipales en la Junta de Portavoces celebrada inmediatamente con anterioridad a la sesión plenaria.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por el Concejal Don Ángel Solana Sorribas cuyo tenor literal dicta:

*“Recientemente hemos tenido conocimiento de que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha convocado la Concesión Demanial para la rehabilitación y posterior puesta en uso de cuatro viviendas de peones camineros en la localidad oscense de Fraga.*

*Esta concesión demanial conferirá a la entidad que resulte adjudicataria el derecho de uso privativo y temporal de los inmuebles, para su rehabilitación y puesta en uso, conservando la Comunidad Autónoma de Aragón la titularidad de los bienes con adscripción del Departamento de Obras Públicas.*

*De esta forma, se impulsa el proceso para la puesta en uso de algunas viviendas de los parques de maquinaria, que en su día sirvieron de residencia para las brigadas de conservación y demás personal adscrito a la Dirección General de Carreteras, y que ahora, muchas de ellas, no todas, se encuentran deshabitadas y en desuso.*

*Según las cláusulas de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Aragón, podrán optar a esta concesión las entidades locales sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea la prestación de servicios sociales relacionados con las necesidades de las personas que residen en Aragón, como problemas de integración social, convivencia adecuada, necesidades básicas, autonomía personal y participación social. El periodo de concesión que establecen las bases es de 35 años, pero existe la posibilidad de que se acuerden prórrogas sucesivas por periodos de diez años hasta alcanzar un límite máximo de 75 años.*

*El, fomentando con ello mejorar su calidad de vida e inclusión social.*

*Creemos que en Barbastro objetivo esencial de la concesión demanial, en el marco del Plan de Gestión Social de la Vivienda, es la atención a aquellos colectivos más desfavorecidos y en concreto a aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social. Así se busca favorecer y apoyar la gestión social de las viviendas del patrimonio público del Gobierno de Aragón por medio de fórmulas de colaboración con las entidades sociales que presentan necesidad de viviendas para colectivos desfavorecidos puede haber colectivos o asociaciones que estén necesitados de este tipo de viviendas e incluso el propio Ayuntamiento puede colaborar en el destino y uso de este tipo de viviendas negociando fórmulas de colaboración con el Gobierno de Aragón.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal Popular presenta, para su inclusión, debate y aprobación, en su caso, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:*

### *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN*

*El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone que:*

*1º- El Ayuntamiento de Barbastro inicie las gestiones oportunas con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, con la finalidad de que se estudie la fórmula más oportuna para dar una utilidad social a las viviendas de peones camineros, que estén deshabitadas y en desuso en el parque de maquinaria de Barbastro.*

*2º- Se inicien los trabajos necesarios por parte de los técnicos de los Servicios Sociales para el estudio y valoración de las necesidades e iniciativas sociales, tanto del*

*Ayuntamiento de Barbastro como de otro tipo de asociaciones u organizaciones, sin ánimo de lucro, que puedan tener interés en el uso de las infraestructuras a las que se refiere esta propuesta.*

*3º- Se de traslado de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, a la Comarca del Somontano y a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.”*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien manifiesta un voto a favor.

Interviene el Sr. Betorz que valora un uso de las viviendas para las asociaciones, e igualmente sería interesante incluir esas viviendas en la bolsa de alquileres que va a crear el Gobierno de Aragón para fines sociales.

Interviene el Sr. Solana que considera que lo importante es que hay unas viviendas que en su día se cedieron a las comunidades autónomas y ahora se están iniciando procedimientos para poder ser usadas. Opina que algunas pueden cederse al ayuntamiento para darles uso social y en otras el Gobierno de Aragón puede hacer una cesión demanial. La propuesta no deja de ser una alternativa original y flexible a las que propone el Gobierno de Aragón, como dar destino a los inmuebles a fines sociales, si bien con gestión desde el ayuntamiento.

Interviene el Sr. Sánchez quien ve cierta confusión en la propuesta pues habla de entidades locales mientras que en los boletines oficiales se habla de entidades sociales al referirse a estas viviendas. No obstante, muestra su apoyo a la propuesta.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

## **16.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta presentada por el Concejal Don Francisco Javier Hernández Cordero cuyo tenor literal dicta:

*“El día 27 de marzo de 2012 por parte del Grupo Municipal del Partido Popular se presentó para su debate y aprobación en Pleno una Propuesta de Resolución en la cual se instaba al mismo a proceder a la elaboración, a la mayor brevedad posible, de un Nuevo Reglamento de*

*Organización y Funcionamiento para el Cuerpo de la Policía Local de Barbastro, modernizado y adaptado a las necesidades actuales, que sustituya al hasta ahora vigente.*

*En dicha propuesta se ponía de manifiesto la relevancia de cuestiones como la seguridad ciudadana, el orden público, la libertad y la convivencia, reconociendo el fundamental protagonismo que al Cuerpo de la Policía Local se le atribuye en estos aspectos como garantes de todos ellos.*

*Asimismo, tenían cabida en la Propuesta de Resolución aspectos organizativos, estructurales y estatutarios del Cuerpo de Policía Local de Barbastro, como derechos y deberes, asignación de destinos, entrega, custodia y uso de armas de fuego, jubilación, segunda actividad y régimen disciplinario, entre otros.*

*Tras su presentación y registro, la Propuesta de Resolución fue llevada inicialmente al Orden del Día del Pleno Extraordinario celebrado el 10 de abril de 2012 (punto noveno), donde finalmente no se debatió, quedando la cuestión, a propuesta del Señor Alcalde, sobre la mesa para su estudio y debate en una próxima sesión.*

*Finalmente, el estudio y debate se produjo en la Sesión Plenaria celebrada el día 24 de abril de 2012, siendo aprobado por unanimidad de todos los presentes proceder a la elaboración, a la mayor brevedad posible, de un Nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento para el Cuerpo de la Policía Local de Barbastro, modernizado y adaptado a las necesidades actuales, que sustituya al hasta ahora vigente.*

*El 11 de junio de 2012, la Presidenta de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Bienestar Social presentó un borrador de Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Barbastro para su estudio por los Grupos Municipales, hasta una próxima reunión de la citada Comisión, a la cual se presentarían y estudiarían también aquellas propuestas o sugerencias planteadas por cada Grupo. En el caso del Grupo Municipal del Partido Popular, con fecha 21 de Septiembre de 2012, fueron planteadas 20 propuestas genéricas de inclusión y modificación del articulado del mencionado Reglamento, relacionadas con la redacción del Preámbulo, el Título Preliminar, 27 artículos individuales y 5 Disposiciones finales.*

*Pues bien, más de un año después de la aprobación de la mencionada Propuesta de Resolución y transcurridos más de siete meses desde la presentación de las propuestas de modificación al futuro Reglamento de Policía Local, hasta fecha desconocemos aspectos tan importantes como el estado de desarrollo del citado Reglamento y de las aportaciones de los Grupos Municipales, especialmente del Grupo Municipal del Partido Popular y si han sido "o van a ser incorporadas a la normativa que se solicitaba y cuya elaboración se requirió y se aprobó en el plazo más breve posible.*

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

*Por todo lo explicado anteriormente, el Grupo Popular propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario, que:*

*1.- Por parte del Señor Alcalde se informe a los componentes del Pleno Municipal del estado de tramitación de la importante norma con la que se pretende dotar al Cuerpo de la Policía Local de Barbastro, de la inclusión de las propuestas aportadas en su día por este Grupo Municipal al mismo o, en su defecto, del motivo o motivos para no incluirlas, así como de la causa del importante retraso que la confección del texto normativo acumula ya.*

*2.- Se retomen inmediatamente los trabajos para la finalización y aprobación del Nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento para el Cuerpo de la Policía Local de Barbastro, modernizado y adaptado a las necesidades actuales, que sustituya al hasta ahora vigente.”*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Betorz quien anuncia un voto favorable y comenta que se ha aprobado por el Gobierno de Aragón recientemente un nuevo proyecto de Ley de Policías Locales de Aragón. Al poder afectar al reglamento, sería positivo esperar a su tramitación y luego concretar las correcciones que se contemplen.

Interviene el Sr. Hernández para comentar que se lleva más de un año de espera desde que se aprobó el reglamento sin ver novedad alguna aun a pesar de la necesidad manifiesta. Da la sensación de que se quiere dejar el asunto de lado. Analiza y explica que sus aportaciones sobre algunos aspectos, como la segunda actividad, son mejores que las que figuran en el anteproyecto de ley y que en definitiva lo que hay que aplicar es el reglamento que se apruebe. La ley, guste o no guste, está para cumplirla, y solicita que se le pase el borrador del reglamento.

Interviene el Sr. Alcalde quien comenta que el borrador del reglamento está redactado hace meses con las incorporaciones de los grupos que consideraron más interesantes pero se paralizó todo hasta la aprobación de la nueva ley. Contesta que la norma que se aplica para la segunda actividad es estatal y es muy gravosa para los ayuntamientos, afirma que un reglamento no tiene valor jurídico y que para el equipo de gobierno lo primero son los intereses municipales.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

**17.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PAR RELATIVA AL IMPULSO DE LA URBANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL APR-90 ( SUELOS DEL ANTIGUO CUARTEL GENERAL RICARDOS ).**

Sometida a votación la retirada del presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

**18.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA RELATIVA AL EDIFICIO QUE ALBERGABA EL COLEGIO PEDRO I.**

Sometida a votación la retirada del presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

**19.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

A los efectos y conforme a lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 311 a la número 701 de fecha 30 de abril) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 35 a la 71 de fecha 25 de abril).

**20.- DACIÓN DE CUENTA. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2012.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**21.- DACIÓN DE CUENTA. INFORME DE INTERVENCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2012.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**22.- DACIÓN DE CUENTA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2013, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN EL DE LA ENTIDAD.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**23.- DACIÓN DE CUENTA. INFORME DE INTERVENCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2013.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**24.- DACIÓN DE CUENTA. INFORME TRIMESTRAL (CUARTO TRIMESTRE) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BARBASTRO, FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, Y DE LA EMPRESA LOCAL DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL DENOMINADA BARBASTRO SOCIAL LAVANDERÍA Y LIMPIEZA SL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**25.- DACIÓN DE CUENTA. INFORME DE INTERVENCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2013.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**26.- DACIÓN DE CUENTA. INFORME DE INTERVENCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2013.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**27.- DACIÓN DE CUENTA. DECRETO 518/2013 DE 2 DE ABRIL. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN AISLADA PGOU N° 52.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

## **28.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se traen al presente pleno asuntos de urgencia para su inclusión en el orden del día.

## **29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el Sr. Viu con relación a la situación actual de las obras del cementerio.

Interviene el Sr. Hernández que ruega los representantes municipales de los centros escolares sean más efectivos y acudan a las reuniones. Contesta el Sr. Alcalde que se informará sobre el tema, y en su caso se tomaran las medidas oportunas.

Interviene la Sra. Olivares que ruega sean los concejales informados por los cauces oficiales y que no deban enterarse por la prensa de las actuaciones y asuntos municipales. Contesta el Sr. Alcalde que se toma en cuenta su ruego, pero que en la Junta de Portavoces se informa a todos los grupos periódicamente de las actuaciones más relevantes y de las reuniones que se tiene por alcaldía.

Interviene el Sr. Borrueal y pregunta, respecto a determinadas actuaciones que se han suspendido en el marco de la agenda cultural, sobre que compromiso se adquirió con el artista Gran Wyoming, si el programa contempla estas circunstancias, como subsanarlas y si hay alternativas. Contesta el Sr. Alcalde que imprevistos con los artistas dentro de las agendas culturales siempre pueden surgir, y es un riesgo que se corre. La actuación de momento se ha pospuesto y no hay alternativa para ese día. No obstante, la programación es variada y de calidad, a la vista del presupuesto tan limitado con el que se cuenta para estos eventos.

Interviene el Sr. Aguayos quien pregunta si ya se ha hecho llegar a Educación los censos de escolarización de alumnos, tal y como fue aprobado por pleno. Contesta el Sr. Alcalde que de momento no por problemas de índole técnico, pero se esta trabajando para el próximo curso.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 00.30 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General